

La Paz, 14 AGO. 2020
MEFP/VPCF/DGPGP/USS/Nº 0421/2020

Señor:
Cnl. DAEN, Marcos G. Zenteno Santa Cruz
Director General Ejecutivo
SERVICIO GEODESICO DE MAPAS - SGM
Presente -

Ref.: Formulación del Anteproyecto de Presupuesto
2021

De mi consideración:

En el marco del Parágrafo III, Artículo 321 de la Constitución Política del Estado, Directrices de Formulación Presupuestaria, Clasificadores Presupuestarios aprobados para la gestión 2021 y disposiciones legales vigentes, solicito a usted remitir el Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA), Plan Operativo Anual (POA) y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2021 de la entidad a su cargo, considerando los siguientes aspectos:

1. PPA referencial simplificado, sobre perspectivas sectoriales e institucionales; articulado a las Acciones de Mediano Plazo con los programas presupuestarios, y con las Acciones de Corto Plazo del Presupuesto Anual, enmarcado en el Sistema de Planificación Integral del Estado.
2. PPA, POA y Presupuesto Institucional 2021, deberán ser remitidos adjuntando la norma de aprobación de la Máxima Instancia Resolutiva, así como los informes técnico y legal correspondientes, en original o copia legalizada.

Asimismo, en caso de que la entidad opte por presentar el PPA, POA y Presupuesto Institucional 2021 en medio digital, conforme a lo establecido en los Artículos 78 y 83 de la Ley N° 164 de 8 de agosto de 2011, General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, dicha documentación deberá estar respaldada con la firma digital, certificada por la Agencia para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Bolivia (ADSIB). En este sentido y por la actual coyuntura que el país está atravesando debido a la pandemia del COVID-19, se habilita para el envío de su documentación de forma digital, a través de la firma digital, la siguiente dirección electrónica oficial: <https://presupuesto.conomylavfinanzas.gob.bo>.

3. Debido a la contracción de la economía producto de la crisis generada por el COVID 19, el techo presupuestario para la gestión fiscal 2021 con recursos provenientes del Tesoro General de la Nación, considera una reducción del 5% en el grupo de gasto 10000 "Servicios Personales" y 10% en el resto de gastos.



Oscar Gómez
Navarro Apaza
M. D. de Economía y Finanzas Públicas
Av. 14 de Septiembre 1000 Santa Cruz esq. calle Loayza
Teléfono: (051) 218 3333
www.economia.gob.bo

respecto al presupuesto institucional aprobado para la presente gestión, de acuerdo al siguiente detalle:

BASE PRESUPUESTARIA PARA GASTO CORRIENTE - GESTIÓN - 2021
FUENTE: 41-111 "TRANSFERENCIAS TGN"

(Expresado en Bolivianos)

CONCEPTO

CONCEPTO	MONTO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Grupo 10000 "Servicios Personales"	1.448.802
Resto de Gastos	1.101.875
	346.827
TOTAL TGN - GASTO CORRIENTE	1.448.802

4. Para determinar los recursos diferentes al Tesoro General de la Nación, se deberá considerar una reducción del 5% en el grupo de gasto 10000 "Servicios Personales" y 10% en el resto de gastos, a todas las fuentes de financiamiento, salvo transferencias específicas, contrapartes, créditos y donaciones, establecidas en normativa vigente.
5. Las transferencias interinstitucionales deben ser registradas por la entidad otorgante en coordinación con la entidad beneficiaria, adjuntando el respectivo convenio o normativa que lo autorice. Asimismo, las transferencias al sector privado deben estar respaldadas con norma legal expresa.
6. Las entidades y empresas públicas, vinculadas al sector productivo, agua, medio ambiente, telecomunicaciones, salud y otros, deben asignar recursos dirigidos a la investigación científica y desarrollo de tecnología.
7. El Presupuesto Institucional 2021 debe contemplar los recursos necesarios para cubrir las contrapartes de programas o proyectos con financiamiento de recursos internos y externos.
8. Los proyectos de inversión pública, deben ser registrados en el Sistema de Información Sobre Inversiones (SISIN-WEB), priorizando los de continuidad, de acuerdo a la reglamentación establecida por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo.



Centro de Gestión
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza
Teléfono (02) 218 3333
www.mef.gob.bo
La Paz, Bolivia

9. Otra información relevante. Es responsabilidad de la entidad la distribución interna del mencionado techo, que permita la contratación del personal necesario y financiar los gastos de funcionamiento, que **garanticen el cumplimiento de su POA y programación presupuestaria, durante la gestión fiscal 2021.**

En caso de que el ajuste señalado en el grupo de gasto 10000 "Servicios Personales", afecte la estructura salarial, la entidad en cumplimiento a la normativa vigente, deberá gestionar la aprobación de su nueva escala salarial, aplicable a partir de enero del 2021.

Finalmente, el PPA, POA y Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2021 de la entidad a su cargo, deberá ser registrado y presentado en el Módulo de Formulación Presupuestaria del Sistema de Gestión Pública (SIGEP); asimismo, toda la documentación en los formatos señalados, debe ser remitida al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, **hasta el día viernes 18 de septiembre de 2020.**

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.



Oscar Gustavo Navarro Apaza
Viceministro de Presupuesto
y Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

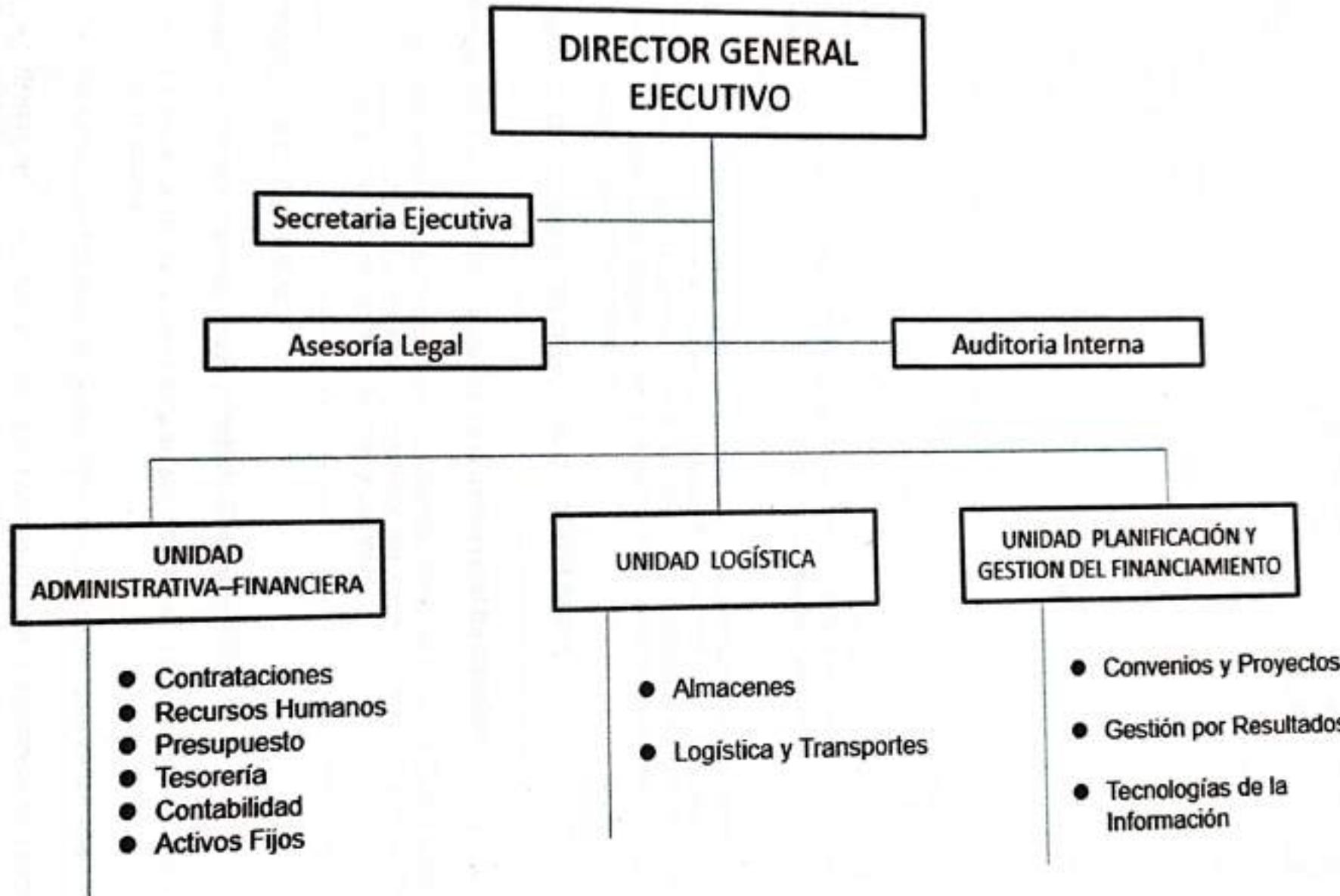
H.R. 30-13-D
OGNA/GVC/RPA/Willy Azeñas Z.
C.c. Archivo.



Estado Plurinacional de Bolivia



2021



PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION 2021

FORMULARIO DE INFORMACION INSTITUCIONAL

Institución: 245 Servicio Geodésico de Mapas

Gestión: 2021

Base Legal de Creación: El Servicio Geodésico de Mapas, tiene como base de creación el Decreto Ley 10460 de fecha 15 de septiembre de 1972, y ratificada como Institución Descentralizada mediante Resolución Suprema No 208948 de fecha 15 de abril de 1991, con la mencionada Resolución Suprema.

En fecha 15 de abril de 1991 mediante Resolución Suprema No. 208948, el Servicio Geodésico de Mapas es ratificado su constitución como Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Defensa, que tiene como función la elaboración de la Cartografía Nacional y sus derivados.

Directrices y clasificadores presupuestarios 2021

Documento que contiene la Resolución Bi - Ministerial N° 767 de acuerdo a lo establecido en el parágrafo III, Artículo 339 de la Constitución Política del Estado, señala que los ingresos del Estado se invertirán conforme con el Plan General de Desarrollo Económico Social del País, el Presupuesto General del Estado y con la Ley; Asimismo en su Artículo 21 de la Ley Fundamental, señala que la administración económica y financiera del Estado y de todas las Entidades Públicas se rige por su Presupuesto.

El Decreto Supremo 29894 de 7 de febrero de 2009, aprueba en la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, para asignación de recursos anuales para el cumplimiento de los objetivos, establece la denominación al Servicio Geodésico de Mapas como una institución descentralizada con código, denominación y sigla correspondiente:

“245 – SERVICIO GEODESICO DE MAPAS – SE-GEOMAP”.

Principales competencias asignadas en la norma legal de creación:

- Coadyuvar en la elaboración de la Cartografía Nacional y sus Derivados como: Mapas Político, Hidrográfico, Ortográfico; así mismo diversos Proyectos de Cartografía Departamental, Provincial y Cantonal.

ATRIBUCIONES DEL S.G.M.

Coadyuva, cooperar y brindar apoyo al Instituto Geográfico Militar en:

- La actualización de la cartografía en sus diferentes escalas y sus derivados a nivel nacional.
- En los trabajos técnicos de campo para la actualización de la cartografía.
- Brindar apoyo logístico para efectuar trabajos de campo y gabinete necesarios para la actualización de la cartografía nacional.

Misión:

Generar cartografía actualizada en coordinación con el Instituto Geográfico Militar a escalas 1:50.000, 1:250.000 y otros en diferentes zonas del territorio nacional para la Producción y generación de Cartografía, base del Desarrollo Nacional proporcionar al Estado Plurinacional información actualizada periódicamente con un avance tecnológico destinado a coadyuvar al Desarrollo Nacional.

Visión:

Constituirse en la Institución Pública más eficientes y reconocida por la Sociedad para la Producción y generación de Cartografía, base del Desarrollo Nacional en todas sus escalas aplicaciones, empleando la tecnología, experiencia y la capacidad humana con la que cuenca.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Relación con el PDES "Fortalecimiento de las Capacidades estatales en servicios y productos geodésicos y cartográficos y topográficos."

1. Actualización de la cartografía en sus diferentes escalas con apoyo del Instituto Geográfico Militar en todo el Estado Plurinacional.
2. Realizar los trabajos de actualización de la cartografía en todo el territorio del Estado Plurinacional.

Meta: Las Fuerzas Armadas de Bolivia, socialista, patriótica, están plenamente fortalecidas y son el bastión de la dignidad y la soberanía nacional, guardianes de la Construcción del Estado Plurinacional, contribuyendo al desarrollo y a la construcción de la patria.

Programa: Defensa Nacional Civil y Militar.

Proyecto: Generación y actualización de la cartografía Básica Nacional a diferentes escalas y obtener cartografía departamental actualizada utilizando imágenes de satélites de diversos sensores.

Objetivos de Gestión

- 1) Actualizar la Cartografía en todas sus escalas con prioridad en la escala 1:50.000 que cubren las diferentes poblaciones y zonas del Estado Plurinacional de Bolivia, en base a clasificación de campo e imágenes con buena resolución

Impacto esperado del Sector:

1. Utilizar los últimos avances tecnológicos en la captura de información geográfica a través del proceso de Clasificación de Campo, así como el tratamiento de la misma para su posterior utilización en una infraestructura de Datos Espaciales.
2. Se obtendrá 50 hojas cartográficas a escala 1:50.000 de las diferentes zonas del Estado

<p>Plurinacional de Bolivia.</p> <p>3. Generación de cartografía a escala básica en el menor tiempo posible y de acuerdo a las necesidades del Estado Plurinacional.</p> <p>4. Completar el recubrimiento cartográfico con fines de control y fiscalización de parte de organismos del Estado Plurinacional relacionados con la temática de contrabando, migración y otros.</p> <p>5. Aplicar un método de clasificación de campo sistemático y digital para la actualización como contribución técnica del SGM.</p>	
<p>OBJETIVO GENERAL – PROGRAMAS – PRESUPUESTO</p> <p>Objetivo General</p> <p>Generar Cartografía actualizada a escala 1:50.000 en las diferentes zonas del Estado Plurinacional de Bolivia en base de clasificación de campo y proporcionar al Estado Plurinacional información actualizada periódicamente con un avance tecnológico de fotos aéreas e imágenes satelitales gráficas y construcción de planos, mapas de diversa índole, las cuales están destinadas a coadyuvar diferentes trabajos de infraestructura caminera, minera, agropecuario y otros, que beneficien a las diferentes Instituciones Pùblicas, Privadas, Municipios y otros.</p> <p>Programa</p> <p>00 Levantamiento Cartográfico Nacional</p> <p>Presupuesto Anual Total Fuentes</p> <p>1.448.802,00 Bs.</p>	
<p>TOTAL PRESUPUESTO</p> <p>1.448.802,00 Bs</p>	

Domicilio Legal: La Paz
 Dirección: Avenida Saavedra No. 2303 Miraflores – Estado Mayor General

Teléfono: 2220513 Fax: 2226912

e-mail:

Máxima Autoridad Ejecutiva: Cnl. DAEN. Marcos G. Zenteno Santa Cruz



Estado Plurinacional de Bolivia



**RESOLUCION
ADMINISTRATIVA
09/2020**

2021

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Nº09/2020

La Paz, 25 de septiembre de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

VISTOS:

Que, mediante nota MEFP/VPCF/DGPGP/USS/Nº0421/2020 de fecha 4 de agosto de 2020 emitida por Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas a través de la cual se estableció que ha requerido al Servicio Geodésico de Mapas la elaboración y presentación del anteproyecto de presupuesto institucional para la gestión 2021, fijando un techo financiero de Bs. 1.448.802,00 (un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos dos 00/100 bolivianos), distribuidos en el grupo 10000 "Servicios Personales" Bs 1.101.875,00 (un millón ciento un mil ochocientos setenta y cinco 00/100 bolivianos) y al resto de gastos Bs. 346.927,00 (Trescientos cuarenta y seis mil novecientos veintisiete 00/100 Bolivianos).

Que, mediante informe técnico de la Responsable de Presupuestos del Servicio Geodésico de Mapas de fecha 18 de septiembre de 2020, que considera: que mediante nota emitida por Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas ha requerido al Servicio Geodésico de Mapas la elaboración y presentación del anteproyecto de presupuesto institucional para la gestión 2021, fijando un techo financiero de Bs. 1.448.802,00 (un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos dos 00/100 bolivianos), distribuidos en el grupo 10000 "Servicios Personales" Bs 1.101.875,00 (un millón ciento un mil ochocientos setenta y cinco 00/100 bolivianos) y al resto de gastos Bs. 346.927,00 (Trescientos cuarenta y seis mil novecientos veintisiete 00/100 Bolivianos).

Además dar a conocer que debido a la contracción de la economía producto de la crisis generada por el COVID 19, el techo presupuestario otorgado para la gestión fiscal 2021 con recursos provenientes del Tesoro General de la Nación, considero una reducción del 5% en el grupo de gasto 10000 "Servicios Personales" y 10% en el resto gastos.

Para la gestión 2021 de acuerdo al Plan Estratégico Institucional que se tiene programado la actualización cartográfica en las diferentes zonas geográficas del Estado Plurinacional de Bolivia.

Por lo que la Dirección de Operación de Gabinete en coordinación con otras reparticiones del Servicio Geodésico de Mapas ha programado el proyecto del servicio geodésico de mapas que tiene como objetivo de gestión actualizar 50 hojas de la cartografía básica a escala 1:50.000 que cubre en las diferentes zonas del Estado Plurinacional de Bolivia en base a clasificación de campo considerando a los siguientes aspectos

1. Utilizar los últimos avances tecnológicos en la captura de la información e información cartográfica a través del proceso de clasificación de campo, así como el tratamiento de la misma para su posterior utilización en una infraestructura de datos espaciales.

2. Se obtendrá la información cartográfica por técnicas fotogramétricas en las que extraerán los elementos geográficos visibles del terreno a partir de la exploración métrica de la información tridimensional contenida en las imágenes satelitales en el marco del modelo de datos cartográficos y estructura topológica.

3. Generación de cartografía a escala básica en el menor tiempo posible y de acuerdo a las necesidades del Estado Plurinacional.

4. Completar el recubrimiento cartográfico con fines de control y fiscalización de parte de organismos del Estado Plurinacional relacionados con la temática de contrabando, migración y otros.

5. Aplicar un método de clasificación de campo sistemático y digital para la actualización como contribución técnica del SE- GEOMAP.

Para la realización de un proyecto de actualización cartográfica o cartoclasicación debe necesariamente contar con un adecuado trabajo de campo y gabinete, para lo cual se utilizará los últimos avances tecnológicos en la

Maria Benedicta T. Romero Carrasco
ASESORA JURIDICA S.G.M.
RPAI. N° 0900712 DTRC

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE OPERACION DE GABINETE
LIC. BENEDICTA T. ROMERO CARRASCO
Técnica Jurídica
S.G.M.

captura de la información geográfica a través del proceso de clasificación de campo.

En la conclusión y sugerencia del mencionado informe señala que "De acuerdo al análisis y conclusiones precedentes, solicito a su autoridad remitir el presente Informe Técnico a la Dirección Jurídica, para que emita el respectivo informe jurídico. Asimismo, se sugiere remitir antecedentes a la Dirección General Ejecutiva para que emita la respectiva Resolución Administrativa pertinente, aprobando el Anteproyecto de Presupuesto del Servicio Geodésico de Mapas para la gestión 2021 por un valor total de Bs. 1.448.802,00 (un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos dos 00/100 bolivianos)".

Que, mediante informe técnico de fecha 25 de septiembre de 2020, evacuado por el Responsable de Planificación del SGM señala en sus conclusiones lo siguiente: "Por lo señalado anteriormente se elaboró el POA 2021 del Servicio Geodésico de Mapas a fin de cumplir con las normas establecidas". Y por lo mismo sugiere: "Se sugiere señor Director de la Unidad de Planificación y Gestión del Financiamiento remitir a Asesoría Legal para la elaboración de la Resolución Administrativa".

Que, mediante informe legal N° 009/20 de fecha 25 de septiembre de 2020, señala en sus conclusiones lo siguiente: "Por lo que se concluye que, analizada la documentación correspondiente, la misma cumple con las Directrices Presupuestarias, Clasificadores Presupuestarios, PEI y objeto de gestión, con un importe de Bs. 1.448.802,00 (un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos dos 00/100 bolivianos) establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de la Gestión 2021."

Asimismo sugiere: "Por lo que sugiero a su autoridad, salvo mejor parecer, de acuerdo a lo establecido en el marco de parágrafo III, artículo 321 de la Constitución Política del Estado Directrices de Formulación Presupuestaria, Clasificadores Presupuestarios aprobados para la gestión 2020 y disposiciones legales vigentes, corresponde confeccionar la Resolución Administrativa pertinente y aprobación por parte del Director General Ejecutivo del Servicio Geodésico de Mapas, convalidando el Informe Técnico de fecha 18 de septiembre de 2020, emitido por la Responsable de Presupuestos. Instruyendo a la Dirección Administrativa de esta Entidad, remitir la documentación

correspondiente ante el Ministerio de Defensa y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para su respectiva revisión y aprobación correspondiente".

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política Del Estado en su art. 339 parágrafo III. Señala que: "Los ingresos del Estado se invertirán conforme con el plan general de desarrollo económico y social del país, el Presupuesto General del Estado y con la ley".

Que, la Constitución Política Del Estado en su art. 321 parágrafos I y III establecen que: "I: La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto" y el parágrafo III. "El Órgano Ejecutivo presentará a la Asamblea Legislativa Plurinacional, al menos dos meses antes de la finalización de cada año fiscal, el proyecto de ley del Presupuesto General para la siguiente gestión anual, que incluirá a todas las entidades del sector público."

Que, La Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, modificada en parte por la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, establece, en su Artículo 6, que el Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar, en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión. Asimismo, en su Artículo 8 dispone que el Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada.

Que, la Ley N° 2042, de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, en su Artículo 2 señala que la citada Ley se aplicará sin excepción en todas las entidades del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, por lo que el máximo ejecutivo de cada entidad deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la

presente Ley, en sus respectivos reglamentos y en las normas legales vigentes. Consecuentemente, el Artículo 5 dispone que las entidades públicas no podrán comprometer ni ejecutar gasto alguno con cargo a recursos no declarados en sus presupuestos aprobados.

Que, la Ley N° 777, de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado, tiene por objeto establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien.

Que, las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, aprobadas por Decreto Supremo N° 3246, de 5 Julio de 2017, son un conjunto ordenado de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que regulan el Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, contexto en el cual determina en su inciso e) del Artículos 9 y Parágrafo I del Artículo 11, que entre las atribuciones y Responsabilidades de las Entidades del Sector Público está el elaborar el Plan Operativo Anual y presentarlo al Órgano Rector; asimismo, que la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva y de todos los servidores públicos involucrados en el ámbito de sus funciones.

Que, de la misma manera, la antes mencionado normativa, establece en su Artículo 17 que el Plan Operativo Anual se articula con el Presupuesto Anual, vinculando una a una las acciones de corto plazo con los programas correspondientes de la estructura programática del presupuesto.

Que, las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobadas por Resolución Suprema N° 225558, de 1 diciembre de 2005, en su inciso d) del Artículo 10 y el Artículo 12, disponen que entre las atribuciones de las instituciones ejecutoras está el elaborar el Presupuesto Anual Institucional, así como la elaboración y ejecución del presupuesto, siendo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva y de todos los servidores públicos involucrados en el ámbito de sus competencias; al respecto, corresponde precisar que la aprobación del presupuesto es responsabilidad de la máxima instancia resolutiva facultada en su norma legal de creación.



Que, el Servicio Geodésico de Mapas, siendo una Institución Pública Descentralizada del Estado ratificada bajo esa condición mediante Resolución Suprema N° 208948 de 15 de abril de 1991, como organismo coadyuvante para la elaboración de cartografía básica nacional y sus derivados.

POR TANTO:

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO GEODÉSICO DE MAPAS,
en uso de sus atribuciones, y sin entrar en mayores consideraciones.
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar de acuerdo a lo establecido al artículo 321 parágrafo III de la Constitución Política del Estado, directrices de Formulación Presupuestaria, clasificadores presupuestarios y PEI para la gestión 2020 y disposiciones legales vigentes se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto del Servicio Geodésico de Mapas para la gestión 2020, con un techo financiero de Bs. 1.448.802,00 (un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos dos 00/100 bolivianos), distribuido en los siguientes grupos presupuestarios:

RESUMEN	
10000	SERVICIOS PERSONALES
20000	SERVICIOS NO PERSONALES
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS
40000	ACTIVOS REALES
80000	TASAS, MULTAS Y OTROS
	TOTAL
	1.448.802,00

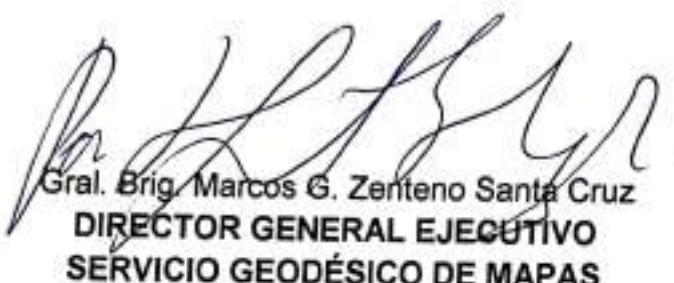
ARTICULO SEGUNDO. - Aprobar el presupuesto plurianual del Servicio Geodésico de Mapas.

ARTICULO TERCERO. – Aprobar Plan Operativo Anual para la gestión 2021 del Servicio Geodésico de Mapas.

ARTICULO CUARTO. - Aprobar el informe técnico de fecha 18 de septiembre de 2020 evacuado por la Responsable de Presupuesto, y el informe técnico de fecha 25 de septiembre de 2020 y el informe legal de fecha 24 de septiembre de 2020.

ARTÍCULO QUINTO - Instruir a la Dirección Administrativa Financiera del Servicio Geodésico de Mapas realizará las gestiones ante el Ministerio de Defensa y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para su respectiva consideración, revisión y aprobación.

Regístrate y comuníquese.



Gral. Brig. Marcos G. Zenteno Santa Cruz
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SERVICIO GEODÉSICO DE MAPAS



Dra. Daniela I. Romero Carvajal
ASESORA JURÍDICA S.G.M.
RPA. N° 9900712 DIFRC

INFORME LEGAL

Al : Gral. Brig. Marcos G. Zenteno Santa Cruz
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SERVICIO GEODÉSICO DE MAPAS

De : **ASESORA LEGAL SGM**

Objeto : Informe sobre elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2021 del Servicio Geodésico de Mapas.

Fecha y Lugar : La Paz, 24 de septiembre de 2020

Señor General:

En cumplimiento a normas establecidas, elevo el presente informe sobre elaboración del Anteproyecto de Presupuesto Gestión 2021 del Servicio Geodésico de Mapas.

I.- ANTECEDENTES:

- Oficio MEFP/VPCF/DGPGP/USS/N°0421/2020, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas de fecha Agosto 04 de 2020.
- Constitución Política del Estado.
- Decreto Supremo 29894 de fecha 7 febrero de 2009.
- Decreto Supremo 2346 de fecha 5 de julio de 2017.
- Ley N° 777 de fecha 25 de enero de 2016.
- Informe Técnico de fecha 18 de septiembre de 2020.

II.- ANALISIS:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 339 de la Constitución Política Del Estado, en su parágrafo III. Los ingresos del Estado se invertirán conforme con el plan general de desarrollo económico y social del país, el Presupuesto General del Estado y con la ley. Asimismo en el art. 321 de la misma Norma Suprema señala en su parágrafo I. La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

Asimismo la ley 777 tiene por objeto establecer los mecanismos del sistema de planificación nacional de Bolivia, y determina los procedimientos a realizar para la planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia en el marco del Vivir Bien. Asimismo corresponde al órgano rector del Sistema de Programación de Operaciones los sistemas de administración gubernamental y normas básicas del sistema de programación de operaciones.

Por su parte el Decreto Supremo 3246 de 5 de julio de 2017, en su artículo 11 especifica que la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva, y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus funciones.

El Decreto Supremo 29894 de 7 de febrero de 2009, aprueba la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional para asignación de recursos anuales para el cumplimiento de los objetivos, establece la denominación al Servicio Geodésico de Mapas como una institución descentralizada con código, denominación y sigla correspondiente:

"245 SERVICIO GEODESICO DE MAPAS- SEGEOMAP".

El Supremo Gobierno a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en oficio MEFP/MPCF/DGPGP/IUSS/N°0421/2020 que hace saber que el Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, ha requerido al Servicio Geodésico de Mapas la elaboración y presentación del anteproyecto de presupuesto institucional para la gestión 2021, fijando un techo financiero de Bs. 1.448.802,00 (un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos dos 00/100 bolivianos), distribuidos en el grupo 10000 "Servicios Personales" Bs 1.101.875,00 (un millón ciento un mil ochocientos setenta y cinco 00/100 bolivianos) y al resto de gastos Bs. 346.927,00 (Trescientos cuarenta y seis mil novecientos veintisiete 00/100 Bolivianos).

Además dar a conocer que debido a la contracción de la economía producto de la crisis generada por el COVID 19, el techo presupuestario otorgado para la gestión fiscal 2021 con recursos provenientes del Tesoro General de la Nación, considero una reducción del 5% en el grupo de gasto 10000 "Servicios Personales" y 10% en el resto gastos.

Para la gestión 2021 de acuerdo al Plan Estratégico Institucional que se tiene programado la actualización cartográfica en las diferentes zonas geográficas del Estado Plurinacional de Bolivia.

Por lo que la Dirección de Operación de Gabinete en coordinación con otras reparticiones del Servicio Geodésico de Mapas ha programado el proyecto del servicio geodésico de mapas que tiene como objetivo de gestión actualizar 50 hojas de la cartografía básica a escala 1:50.000 que cubre en las diferentes zonas del Estado Plurinacional de Bolivia en base a clasificación de campo considerando a los siguientes aspectos

1. Utilizar los últimos avances tecnológicos en la captura de la información e información cartográfica a través del proceso de clasificación de campo, así como el tratamiento de la misma para su posterior utilización en una infraestructura de datos espaciales.
 2. Se obtendrá la información cartográfica por técnicos fotogramétricas en las que extraerán los elementos geográficos visibles del terreno a partir de la exploración métrica de la información tridimensional contenida en las imágenes satelitales en el marco del modelo de datos cartográficos y estructura topológica.
 3. Generación de cartografía a escala básica en el menor tiempo posible y de acuerdo a las necesidades del Estado Plurinacional.
 4. Completar el recubrimiento cartográfico con fines de control y fiscalización de parte de organismos del Estado Plurinacional relacionados con la temática de contrabando, migración y otros.
 5. Aplicar un método de clasificación de campo sistemático y digital para la actualización como contribución técnica del SE- GEOMAP.
- Para la realización de un proyecto de actualización cartográfica o cartoclasiificación debe necesariamente contar con un adecuado trabajo de campo y gabinete, para lo cual se utilizará los últimos avances tecnológicos en la

captura de la información geográfica a través del proceso de clasificación de campo.

De acuerdo a conclusiones y sugerencias del informe técnico emitido por la Responsable de Presupuestos se tiene que *"De acuerdo al análisis u conclusiones precedentes, solicito a su autoridad remitir el presente Informe Técnico a la Dirección Jurídica, para que emita el respectivo informe jurídico.*

Asimismo, se sugiere remitir antecedentes a la Dirección General Ejecutiva para que emita la respectiva Resolución Administrativa pertinente, aprobando el Anteproyecto de Presupuesto del Servicio Geodésico de Mapas para la gestión 2021 por un valor total de Bs. 1.448.802,00 (un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos dos 00/100 bolivianos), distribuido en los siguientes grupos presupuestarios:

RESUMEN		
10000	SERVICIOS PERSONALES	1.101.875,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	131.234,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	196.316,00
40000	ACTIVOS REALES	18.601,00
80000	TASAS, MULTAS Y OTROS	776,00
TOTAL		1.448.802,00

III.- CONCLUSIONES:

Por lo que se concluye que, analizada la documentación correspondiente, la misma cumple con las Directrices Presupuestarias Clasificadores Presupuestarios y objeto de gestión, con un importe de Bs. 1.448.802,00 (un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos dos 00/100 bolivianos) establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para la formulación del Anteproyecto de Presupuesto de la Gestión 2021.

IV.- SUGERENCIAS:

Por lo que sugiero a su autoridad, salvo mejor parecer, de acuerdo a lo establecido en el marco de parágrafo III, artículo 321 de la Constitución Política del Estado Directrices de Formulación Presupuestaria, Clasificadores Presupuestarios aprobados para la gestión 2020 y disposiciones legales vigentes, corresponde confeccionar la Resolución Administrativa pertinente y

aprobación por parte del Director General Ejecutivo del Servicio Geodésico de Mapas, convalidando el Informe Técnico de fecha 18 de septiembre de 2020, emitido por la Responsable de Presupuestos. Instruyendo a la Dirección Administrativa de esta Entidad, remitir la documentación correspondiente ante el Ministerio de Defensa y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas para su respectiva revisión y aprobación correspondiente.



Lic. Daniela Tania Romero Carvajal



Estado Plurinacional de Bolivia



**PRESUPUESTO
PLURIANUAL
AJUSTADO (PPA)**

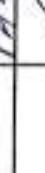
2021

RESUMEN DE LA ARTICULACION DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL

1203

1100

ANTIGUACIÓN AL PDES	ACCION DE MEDIANO PLAZO (B)	PRODUCTO (C)	INDICADORES DE PRODUCTO (D)				PROGRAMACIÓN DE METAS (E)									
			P	M	R	Guía PB	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	MES A MES MEDIANO	MES A MES MEDIANO PLAZO [FUTU- RO]	2023	2022	2023	2024
31	4	317	1	Realizar la Cartografía a escala 1:50.000 en las diferentes zonas y poblaciones del Estado Plurinacional de Bolivia.	Nº de hojas Cartográficas Actualizadas	Número de hojas Cartográficas Actualizadas	Nº de hojas Cartográficas programadas/Nº de hojas cartográficas actualizadas	0	75		250	50	50	50	50	50

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRES Y APELLICIOS	CARGO	FIRMA
MAE	Cnl. DAEN, Marcos Guillermo Zenteno Santa Cruz	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Mr. DINA, Marco Antonio Rocha Lina	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Uc. Marcela Elaine Maydana Quispe	RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS	
PROFESIONAL QUE ELABORA	Uc. Marcela Elaine Maydana Quispe	RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS	

Ergonomics

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE RECURSOS

PERÍODO: 2021-2025
ENTIDAD: 0245 SERVICIO GEODESICO DE MAPAS

GRUPO	DENOMINACIÓN	FTE FIN	ORG. FIN	2021	2022	2023	2024	2025
				Prog.	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS							
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS							
14000	REGALIAS							
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS							
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD							
17000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL							
18000	DONACIONES CORRIENTES							
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
21000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL							
22000	DONACIONES DE CAPITAL							
23000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
31000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIACIONES DE CAPITAL							
32000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO							
33000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO							
34000	VENTA DE TITULOS Y VALORES							
35000	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS							
36000	OBTENCION DE PRESTAMOS INTERNOS Y DE FONDOS EN FIDEICOMISO							
37000	OBTENCION DE PRESTAMOS DEL EXTERIOR							
38000	EMISION DE TITULOS DE DEUDA							
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL							
	TOTAL			1.448.802	1.448.802	1.448.802	1.448.802	1.448.802

RESPONSABLES DE LOS COMPROBES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
MAE	Ch. DAEN, Marcos Guillermo Zenitino Santa Cruz	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	
RESPONSABLE DE PLANIFICACION	My. D.M. Marco Antonio Rocha Lune	DIRECTOR DE PLANIFICACION	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Uc. Marcela Elaine Maydane Quispe	RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS	
PROFESIONAL QUE ELABORA	Lic. Marcela Elaine Maydane Quispe	RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS	

FECHA: 23/09/2020

PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS

PERÍODO: 2021-2025
ENTIDAD: 0245 SERVICIO GEODÉSICO DE MAPAS

COD.	PROG	DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA/PPTARIO	GRUPO	CORTEO	FTE/N. ORG. FIN	2021	2022	2023	2024	2025
					Prog.	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.
				FUNCIONAMIENTO/OPERACIONES						
0	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	10000 SERVICIOS PERSONALES	41	111	1.101.875,00	1.101.875,00	1.101.875,00	1.101.875,00	1.101.875,00	1.101.875,00
0	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	20000 SERVICIOS NO PERSONALES	41	111	60.710,00	60.710,00	60.710,00	60.710,00	60.710,00	60.710,00
0	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS	41	111	159.665,00	159.665,00	159.665,00	159.665,00	159.665,00	159.665,00
0	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	40000 ACTIVOS REALES	41	111	18.601,00	18.601,00	18.601,00	18.601,00	18.601,00	18.601,00
0	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	80000 IMPUESTOS REGALIAS Y TASAS	41	111	776,00	776,00	776,00	776,00	776,00	776,00
58	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR	20000 SERVICIOS NO PERSONALES	41	111	70.504,00	70.504,00	70.504,00	70.504,00	70.504,00	70.504,00
58	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR	30000 MATERIALES Y SUMINISTROS	41	111	36.651,00	36.651,00	36.651,00	36.651,00	36.651,00	36.651,00
		TOTAL			1.448.902,00	1.448.902,00	1.448.902,00	1.448.902,00	1.448.902,00	1.448.902,00

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
MAE	Crl. DAEN. Marcos Guillermo Zenteno Santa Cruz	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Mv. DIM. Marco Antonio Rocha Luna	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Lic. Marcela Elaine Maydána Quispe	RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS	
PROFESIONAL QUE ELABORA	Lic. Marcela Elaine Maydána Quispe	RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS	

FECHA: 23/09/2020

RESUMEN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS POR PROGRAMAS

PERÍODO:
2021-2025
ENTIDAD:
0245 SERVICIO GEODESICO DE MAPAS

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bs.)				
		2021 Prog.	2022 Prog.	2023 Prog.	2024 Prog.	2025 Prog.
ADMINISTRACIÓN CENTRAL		1.341.647,00	1.341.647,00	1.341.647,00	1.341.647,00	1.341.647,00
DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR		107.155,00	107.155,00	107.155,00	107.155,00	107.155,00
TOTAL		1.448.802	1.448.802	1.448.802	1.448.802	1.448.802

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
MAE	Cnl. DAEN. Marcos Guillermo Zenteno Santa Cruz	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	Mv. DIM. Marco Antonio Rocha Luna	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Lic. Marcela Elaine Miyadana Quispe	RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS	
PROFESIONAL QUE ELABORA	Lic. Marcela Elaine Miyadana Quispe	RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS	

FECHA: 23/09/2020

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRÁTÉGICO

 PERÍODO 2021 - 2025
 ENTIDAD 0245 Servicio Geodésico de Mapas

POES.	ACCIÓN DE PLAZO	PRODUCTO	DENOMINACIÓN	INDICADORES DE PRODUCTO				PROGRAMACIÓN DE METAS(*)					
				DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LÍNEA BASE HASTA	NETA DE MEDIANO PLAZO 2016 - 2020	ESTIMACIÓN MEDIANO PLAZO 2021-2025	2021 Prog.	2022 Prog.	2023 Prog.	2024 Prog.
11.4.3	1 Actualizar la Cartografía a escala 1:50,000 en las diferentes zonas y subdivisiones del Estado Plurinacional de Bolivia	Cartografía Actualizada	Hojas Cartográficas Archivadas	Nº de hojas Cartográficas	Nº de hojas cartográf. progr. Nº de hoja cartográf.	0	75.00	250.00	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00

RESPONSABLES DE LOS	CARGO	FIRMA
MAE	Gen. Dir. Nelson G. Zárate Soto Cruz DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO SERVICIO GEODESICO DE MAPAS	
RESPONSABLE DE PLANEACIÓN	Mr. DNI. Nelson Antonio Rojas Laredo DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO GERENTO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA SERVICIO GEODESICO DE MAPAS	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO		
RESPONSABLE QUE ELABORA	Lic. Marisol E. Mayolana Quiroga RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA SERVICIO GEODESICO DE MAPAS	

(*) De carácter referencial

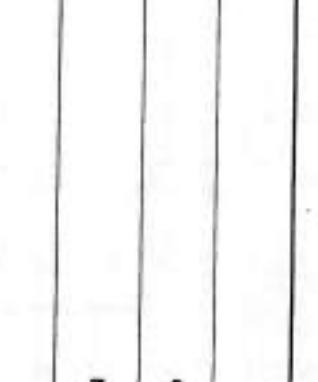
**RESUMEN DE PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS
POR PROGRAMAS**

PERÍODO 2021 - 2025

ENTIDAD 0245 Servicio Geodésico de Mapas

Fecha: 24/09/2020 19:35:45
Gestión: 2021
Usuario: MIN0402153100
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RfPrResPlaPari

		PROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL DE GASTOS (Bs.)					
		2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL PPA
COD.	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.	2021 - 2025
00	ADMINISTRACION CENTRAL	0.00	1,341,647.00	1,341,647.00	1,341,647.00	1,341,647.00	5,086,946.00
58	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR	0.00	107,155.00	107,155.00	107,155.00	107,155.00	428,600.00
	TOTAL	0.00	1,448,802.00	1,448,802.00	1,448,802.00	1,448,802.00	5,795,384.00

RESPONSABLES DE LOS	CARGO	FIRMA
MAE	“..... Gral. Brig. Marcos G. Zárate Soto (c) DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO SERVICIO GEODESICO DE MAPAS	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	“..... Mj. D.M. Mario Antonio Rojo Lum DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO SERVICIO GEODESICO DE MAPAS	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	“..... RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA SERVICIO GEODESICO DE MAPAS	
RESPONSABLE QUE ELABORA	“..... En: Mariana E. Marañón Quiñones RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA SERVICIO GEODESICO DE MAPAS	

PRESUPUESTO PLURIANUAL GASTOS

PERÍODO 2021 - 2025

ENTIDAD 0245 Servicio Geodésico de Mapas

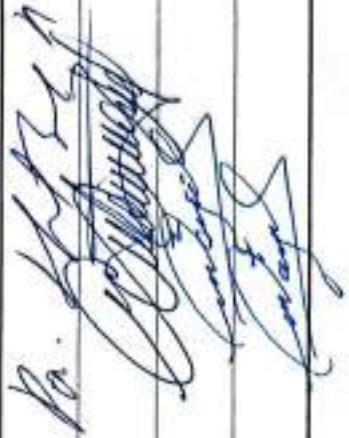
PRO	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	GRUPO	CONCEPTO		FTE.	ORG FIN.	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL PPA	
				FUNCIONAMIENTO	OPERACIÓN			Prog.	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.	
00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	10000	SERVICIOS PERSONALES	41	111	0.00	1.101.875.00	1.101.875.00	1.101.875.00	1.101.875.00	1.101.875.00	1.101.875.00	1.101.875.00	4.407.900.00
00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	111	0.00	60.730.00	60.730.00	60.730.00	60.730.00	60.730.00	60.730.00	60.730.00	242.920.00
00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	111	0.00	159.665.00	159.665.00	159.665.00	159.665.00	159.665.00	159.665.00	159.665.00	538.960.00
00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	40000	ACTIVOS REALES	41	111	0.00	18.601.00	18.601.00	18.601.00	18.601.00	18.601.00	18.601.00	18.601.00	74.404.00
00	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	50000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	41	111	0.00	776.00	776.00	776.00	776.00	776.00	776.00	776.00	3.104.00
50	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR	10000	SERVICIOS PERSONALES	41	111	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR	20000	SERVICIOS NO PERSONALES	41	111	0.00	70.504.00	70.504.00	70.504.00	70.504.00	70.504.00	70.504.00	70.504.00	282.016.00
50	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR	30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	41	111	0.00	36.651.00	36.651.00	36.651.00	36.651.00	36.651.00	36.651.00	36.651.00	146.504.00
50	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR	40000	ACTIVOS REALES	41	111	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR	50000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	41	111	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
						0.00	1.448.802.00	1.448.802.00	1.448.802.00	1.448.802.00	1.448.802.00	1.448.802.00	1.448.802.00	5.795.204.00
									</					

PRESUPUESTO PLURIANUAL RECURSOS

PERÍODO 2021 - 2025
 ENTIDAD 0245 Servicio Geodésico de Mapas

GRUPO	DENOMINACIÓN	FTE.	ORG.	2021 Prog.	2022 Prog.	2023 Prog.	2024 Prog.	2025 Prog.
100000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	111	0.00	1,448,802.00	1,448,802.00	1,448,802.00	1,448,802.00
	TOTAL			0.00	1,448,802.00	1,448,802.00	1,448,802.00	1,448,802.00

RESPONSABLES DE LOS COMPROMISOS

	CARGO	FIRMA
MAE	Gral. Mtr. Marcos G. Zulema Sosa Oca DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO SERVICIO GEODESICO DE MAPAS	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN	M. D. M. Mtro. Antonio Rojo Lanz DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE FINANCIACIÓN Y C. SERVICIO GEODESICO DE MAPAS	
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Lic. Germán Gómez Gómez RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA SERVICIO GEODESICO DE MAPAS	
RESPONSABLE QUE ELABORA	Lic. Germán Gómez Gómez RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA SERVICIO GEODESICO DE MAPAS	



Estado Plurinacional de Bolivia



**PLAN OPERATIVO
ANUAL
(POA)**

2021

INFORME

Al : Sr. Mv. DIM. Marco Antonio Rocha Luna
**DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION Y GESTION
DEL FINANCIAMIENTO**

Del : **RESPONSABLE DE PLANIFICACION S.G.M.**

Objeto : Informar sobre la elaboración del POA 2021 del Servicio Geodésico de Mapas.

Lugar y fecha : La Paz, septiembre 25 de 2020.

Señor Mayor:

En cumplimiento a normativa vigente, elevo el presente informe referido a la elaboración del POA 2021 del Servicio Geodésico de Mapas.

I. ANTECEDENTES. -

- ✓ Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales
- ✓ Ley N° 2027 del Estatuto del Funcionario Público del 27 de octubre de 1999.
- ✓ Formulación de Directrices Presupuestarias 2021
- ✓ NB-SPO

II. ANALISIS. -

La Ley SAFCO 1178 se aplica en todas las entidades públicas y donde el estado tiene la mayoría del patrimonio. También se aplica en las unidades administrativas de los órganos legislativo, judicial, electoral. Finalmente, toda persona natural o jurídica que recibe recursos del estado.

El ámbito de aplicación de esta ley es a Entidades Públicas del Sector Público, Ministerios, Organizaciones en las que el Estado tiene Patrimonio y también a cualquier persona que perciba recursos del Estado.

Sistemas de la ley 1178

La ley de Administración y Control Gubernamental, Ley SAFCO, tiene los siguientes subsistemas

- 10 Sistemas como Instrumento de Gestión (incluyen los 8 sistemas como instrumento de gestión institucional), definen la estructura macro del Estado (Órgano rector: Ministerio de Planificación y Desarrollo):

- Sistema de Planificación Integral del Estado, genera planes de desarrollo en los niveles territoriales.
- Sistema Nacional de Inversión Pública, genera proyectos de inversión pública
- 8 Sistemas como Instrumento de Gestión Institucional, para la Administración Institucional:
- Para Programar y Organizar. (Órgano rector: Ministerio de Economía y Finanzas Públicas)
- Sistema de Programación de Operaciones (POA), permiten que las entidades públicas elaboren su POA.
- Sistema de Organización Administrativa, genera el diseño y rediseño de una estructura organizacional.
- Sistema de Presupuesto, genera la formulación de un presupuesto.

El responsable de la implementación de estos sistemas es la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE).

En el Estatuto del Funcionario Público también establece: ARTÍCULO 4° (SERVIDOR PÚBLICO).-

Servidor público es aquella persona individual, que independientemente de su jerarquía y calidad, presta servicios en relación de dependencia a una entidad sometida al ámbito de aplicación de la presente Ley. El término servidor público, para efectos de esta Ley, se refiere también a los dignatarios, funcionarios y empleados públicos u otras personas que presten servicios en relación de dependencia con entidades estatales, cualquiera sea la fuente de su remuneración.

ARTÍCULO 8° (DEBERES). Los servidores públicos tienen los siguientes deberes:

- a) Respetar y cumplir la Constitución Política del Estado, las leyes y otras disposiciones legales.
- b) Desarrollar sus funciones, atribuciones y deberes administrativos, con puntualidad, celeridad, economía, eficiencia, probidad y con pleno sometimiento a la Constitución Política del Estado, las leyes y el ordenamiento jurídico nacional.
- c) Acatar las determinaciones de sus superiores jerárquicos, enmarcadas en la Ley.
- d) Cumplir con la jornada laboral establecida.

En las directrices de Formulación Presupuestaria ya menciona la obligatoriedad y las consideraciones necesarias para la formulación y elaboración del POA

Artículo 4°. Responsabilidad de las Entidades Públicas

Las entidades del sector público deben:

- a) Elaborar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional en función a sus acciones y metas1 de corto plazo articuladas a las acciones de mediano plazo en el marco de los pilares de la Agenda Patriótica 2025, Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), Planes de Desarrollo Sectorial Integral (PDSI), Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI) Departamental y Municipal, Planes de Gestión Territorial Comunitaria para Vivir Bien de las Autonomías Indígenas Originaria Campesina (PGTC), Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y la normativa vigente, para lo cual deben utilizar como guía los Anexos I, III, IV, V, VI, VII y VIII. Adicionalmente las entidades públicas, deben elaborar el Presupuesto Plurianual.

- b) Estimar la recaudación efectiva y programar los gastos, correspondientes a los presupuestos institucionales, incluyendo la programación físico- financiera de proyectos de inversión, para el cumplimiento de las acciones y metas de corto plazo.
- c) Mantener sus recursos financieros en cuentas fiscales autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, independientemente de la fuente de financiamiento.
- d) Presentar su Plan Estratégico Institucional, Presupuesto Plurianual, Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto Institucional al Órgano Rector correspondiente, en el marco de lo establecido en las presentes Directrices.

Artículo 16º. Plan Operativo Anual

- I. El Plan Operativo Anual (POA) de las entidades del Sector Público, se constituye en un instrumento de gestión que permite identificar las acciones y metas de corto plazo, asignar recursos, programar el cronograma de ejecución, identificar responsables e indicadores.
- II. Para la elaboración del POA, las entidades públicas deben considerar lo siguiente:
 1. Las competencias asignadas, disponibilidad financiera de recursos y el Plan Estratégico Institucional (PEI), en el marco de la normativa vigente.
 2. Las entidades públicas, deben articular sus acciones de corto plazo con las acciones de mediano plazo.

Artículo 4.- (Incumplimiento)

Cualquier acción u omisión contraria al presente reglamento, estará sujeta a la determinación de responsabilidades y sanciones, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, el Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública y disposiciones relacionadas con la materia.

III. CONCLUSION. -

Por lo señalado anteriormente se elaboró el POA 2021 del Servicio Geodésico de Mapas a fin de cumplir con las normas establecidas.

IV. SUGERENCIAS. -

Se sugiere señor Director de la Unidad de Planificación y Gestión del Financiamiento remitir a Asesoría Legal para la elaboración de la Resolución Administrativa

Es cuanto tengo a bien informar a su autoridad, para los fines consiguientes.


Lic. Israel Gazzola Jiménez
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN
SERVICIO GEODESICO DE MAPAS

PLAN OPERATIVO ANUAL 2021

SERVICIO GEODÉSICO DE MAPAS

ANTECEDENTES. -

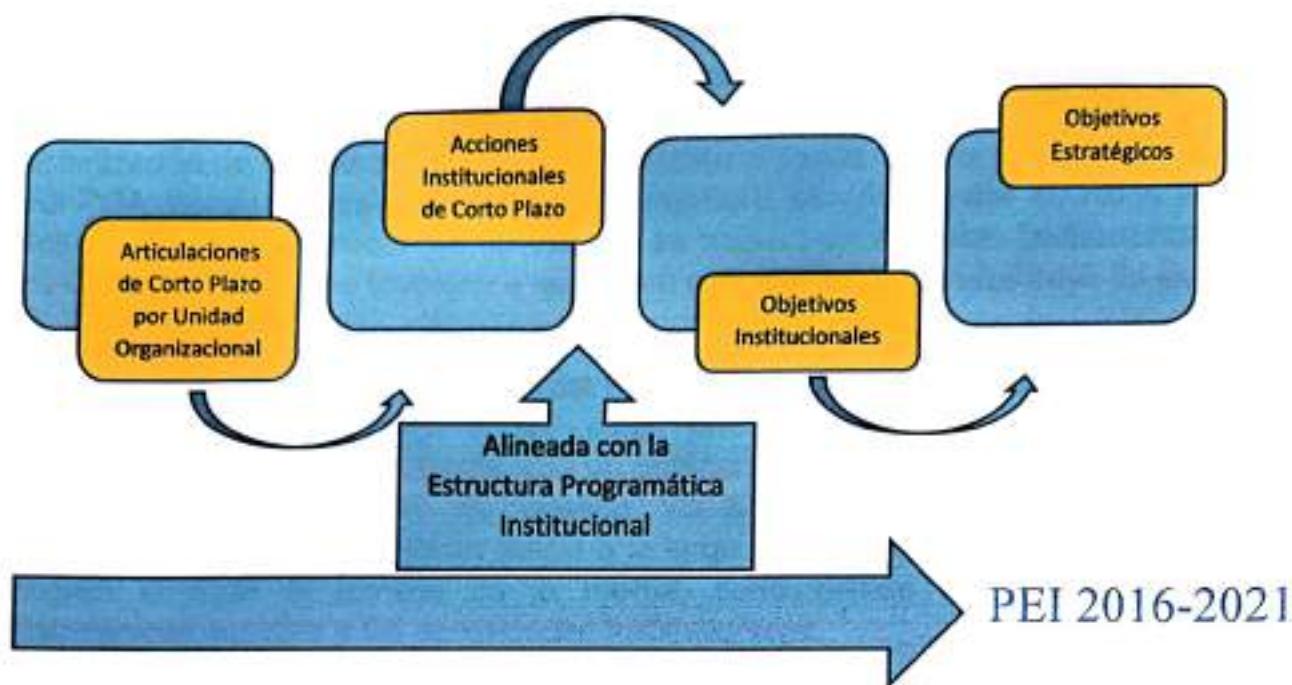
En cumplimiento a la Ley No. 777 de 21 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) y el Decreto Supremo No.3246 de 5 de julio de 2017, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), el Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), presenta el Plan Operativo Anual (POA) 2019, dando cumplimiento a las directrices emanadas por el Ministerio de Planificación del Desarrollo (MPD) y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP).

La Ley No. 777 del SPIE establece que la planificación institucional se rige por los fundamentos que orientan los procesos de planificación, caracterizados por la integralidad, e complementariedad, coordinación, respeto de derechos y transparencia.

Del mismo modo, el Decreto Supremo No. 3246 de 5 de Julio de 2017, NB-SPO, establece los lineamientos y directrices para la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, donde las programaciones de acciones de corto plazo contribuyen al Plan Estratégico Institucional (PEI); en el cual el Plan Operativo Anual (POA) materializa en acciones de corto plazo, las actividades estratégicas establecidas en el PEI.

En este sentido, el desarrollo y puesta en marcha de las acciones inscritas en el POA 2021, permitirán a la institución, contribuir al logro y consolidación de los objetivos de la Agenda Patriótica 2025, Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2021 y Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016-2021, alineados con la Constitución Política del Estado (CPE), donde las herramientas de planificación generadas se encuentran en concordancia con las directrices mencionadas anteriormente.

Cada área organizacional ha definido sus Articulaciones de Corto Plazo en función a las Acciones Institucionales de Corto Plazo, los Objetivos Institucionales y los Objetivos Estratégicos, mismos que aportan al cumplimiento del PEI 2016-2021, PDES 2016-2021 y Agenda Patriótica 2025.



El POA 2021 permitirá que la gestión de la Institución se desarrolle mediante políticas adecuadas, aplicando estrategias oportunas que articulen las Tareas, Operaciones, Articulaciones de Corto Plazo y Acciones Institucionales de Corto Plazo con los Objetivos Institucionales y Objetivos Estratégicos, donde la formulación de la misma guarda relación directa con los Principios, Valores, Misión y Visión Institucional. Asimismo, es importante resaltar que con el objetivo de optimizar la gestión administrativa institucional en la presente gestión se desarrolló el Sistema de Planificación y Programación de Operaciones (SPPO), mismo que permite controlar de un modo eficiente y sistemático todo el proceso relacionado con la programación y reprogramación del POA correspondiente a cada gestión fiscal; igualmente, el sistema muestra de manera didáctica la Misión, Visión, Objetivos Estratégicos, Objetivos Institucionales y Acciones Institucionales de Corto Plazo, con el fin de relacionar al usuario con estos conceptos, que son parte del Plan Estratégico Institucional (PEI).

ARTICULACION POA 2021 CON EL PEI 2016-2021

El POA institucional se constituye en un programa de acción con indicadores de gestión por medio de los cuales se puede monitorear y evaluar la consecución de logro de objetivos, donde la planificación institucional se rige por la normativa y directrices establecidas a nivel de Estado, traducidas y operativizadas en el PEI 2016-2021, mismo que refleja la estrategia a seguir en el mediano plazo.

De esta manera, la planificación estratégica institucional de mediano plazo se caracteriza por ser cuantitativa, traducida en Objetivos Estratégicos e Institucionales y Acciones Institucionales de Corto Plazo que reflejan la política institucional, donde se establecen intervalos de tiempo y directrices concretas y explícitas con el fin de alcanzar los objetivos y metas propuestas.

Asimismo, considerando como punto de partida la Misión institucional establecida en el PEI 2016-2021 y el modelo de gestión operativo institucional que se deriva del conjunto de tareas y procesos enfocados en la consecución de objetivos y la optimización de los mismos, que se operativizan a través de una correcta gestión del POA, donde la administración de los procesos, procedimientos definidos y el seguimiento y monitoreo a las actividades se traduce en Acciones Institucionales de Corto Plazo, que se traducen a su vez en actividades ordenadas cuyo fin es el de contar con una gestión eficiente y eficaz por resultados.

Es decir, el proceso de formulación del POA 2021 se ha desarrollado a través de una planificación participativa de cada una de las Áreas y Unidades Organizacionales de la Institución, con un ordenamiento funcional y sistemático de construcción de objetivos de gestión viables, cualitativos, verificables y consistentes que nos permitirán definir a lo largo de la gestión resultados que se prevén alcanzar al término de la misma, concordantes con los Objetivos Estratégicos, acordes a las necesidades institucionales.

MARCO NORMATIVO. –

El proceso del Plan Operativo Anual 2021 se desarrolla bajo el siguiente marco normativo:

Normativa General

- R.S. N° 208948 de fecha 15 de abril de 1991 que ratifica como Institución Pública Descentralizada al Servicio Geodésico de Mapas

Normativa de Planificación

- La Constitución Política del Estado, que en su Artículo N° 316, señala "...la Ley establecerá un sistema de planificación integral estatal...". Asimismo, en el artículo N° 321, Parágrafo I establece que "La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto."
- Ley N° 777, Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), del 21 de enero 2016.
- Ley N° 786 "Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) en el marco del desarrollo integral para Vivir Bien, del 09 de marzo de 2016.

Normativa Específica

- Ley de Administración y Control Gubernamental, Ley 1178 del 20 de julio de 1990.
- Directrices de Formulación Presupuestaria 2021 aprobada mediante Resolución Bi- ministerial 13 del 15 de julio del 2020.
- Normas Básica del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobada mediante DS N° 3246, 5 de julio de 2017

- Norma Básica del Sistema de Presupuesto (NB-SP) aprobada mediante R.S. 225558, del 1 de diciembre de 2005.
- Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del Servicio Geodésico de Mapas, aprobada con Resolución Administrativa R.A. 18/18, del 26 de septiembre de 2018.
- Decreto Supremo Nº 23318-A, que aprueba el Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, del 3 de noviembre de 1992.
- Resolución Administrativa No 32/18 de 24 de diciembre de 2018 que resuelve aprobar el Plan Estratégico Institucional 2016-2021.

MARCO ESTRATEGICO.-

El Servicio Geodésico de Mapas como marco estratégico tiene generar de manera oportuna, precisa y efectiva la Cartografía actualizada del Estado Plurinacional de Bolivia, desarrollando capacidades técnicas y tecnológicas del personal técnico, para el cumplimiento cabal de sus funciones y atribuciones de la institución y su difusión a todas las instituciones del país que así lo requieran.

- MISION

El Servicio Geodésico de Mapas como institución pública descentralizada tiene por misión actualizar la cartografía en coordinación y apoyo con el Instituto Geográfico Militar a escala 1:50.000 y sus derivados en diferentes zonas del territorio nacional proporcionando al Estado Plurinacional información geográfica actualizada periódicamente.

- VISION

Constituirse en la Institución Pública más eficientes y reconocida por la Sociedad en la Actualización de Cartografía en coordinación y apoyo al Instituto Geográfico Militar, base del Desarrollo Nacional, en todas sus escalas, empleando la tecnología, experiencia y recursos humanos.

- PRINCIPIOS

Los principios son el conjunto de creencias y normas, que orientan y regulan la vida de la organización. Son el soporte de la visión, misión y objetivos estratégicos. Estos principios se manifiestan y se hacen realidad en nuestra cultura institucional, en nuestra forma de ser, pensar y conducirnos como servidores públicos.

Los principios, son protegidos en la Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en la filosofía, políticas y estrategias recopiladas de las experiencias andinas y resumidas en el Vivir Bien que representan y contienen la cosmovisión, la identidad y el paradigma y concepción de desarrollo de todas sus Instituciones Públicas.

Ama qhilla (No seas FLOJO): Los servidores y servidoras públicos deben realizar sus actividades cotidianas con entereza y compromiso, sintiéndose parte importante del proceso de construcción del Estado Plurinacional, cumpliendo con su trabajo productivamente, sin desperdiciar el tiempo asignado para que sus resultados logren el cumplimiento de los fines del Estado Plurinacional y del Servicio Geodésico de Mapas. Su trabajo estará orientado por la disciplina, puntualidad y honestidad en todo el tiempo que demande su jornada laboral.

Ama llulla (no seas MENTIROSO): Los actos de los servidores y servidores públicos del Servicio Geodésico de Mapas deben regirse en el marco de la verdad, ya sea en su relación intra-laboral y en su vinculación externa. La verdad es un instrumento de trabajo imprescindible y se constituye en la garantía de transparencia institucional.

Las servidoras y servidores públicos representan a la memoria de Servicio Geodésico de Mapas; el conocimiento que adquieren no es individual, pertenece a la colectividad laboral, por lo que deben brindar acceso a la información que se genera, no pudiendo abstenerse de declarar sobre hechos que hacen a sus funciones y deberes.

Ama suwa (No seas LADRÓN): Las servidoras y servidores públicos del Servicio Geodésico de Mapas son los custodios naturales de los bienes y activos del Patrimonio del Estado Plurinacional que se encuentren a su cargo, por lo tanto no pueden disponer ilegalmente de los mismos, ni utilizarlos para fines distintos a los que se encuentran destinados.

Integridad: Los actos de las servidoras y servidores públicos del Servicio Geodésico de Mapas deben ser realizados con rectitud, honradez y probidad, manteniendo una conducta intachable y honesta.

Igualdad: Las servidoras y servidores públicos del Servicio Geodésico de Mapas deben brindar a todos los ciudadanos a quienes se presta un servicio público o tiene alguna petición ante la Administración Pública un trato equitativo.

Asimismo, deben otorgar la misma oportunidad a todos los ciudadanos para el acceso a la función pública, sin ningún tipo de discriminación y con pleno reconocimiento de la realidad multiétnica y plurinacional del Estado Boliviano.

Dignidad: Las servidoras y servidores públicos del Servicio Geodésico de Mapas se deben respeto a sí mismo, a sus compañeros de trabajo y a la población en general.

Inclusión y justicia social: Las servidoras y servidores públicos del Servicio Geodésico de Mapas deben permitir el acceso en igualdad de oportunidades a la función pública para que los sujetos individuales o colectivos sean y se sientan parte del interés colectivo. Supone el reconocimiento de que los ciudadanos del área urbana y rural, sin distinción de ninguna naturaleza, accedan directa y

democráticamente a la administración y manejo del aparato estatal, asumiendo para ello decisiones políticas, económicas, culturales y sociales.

Calidez: Las servidoras y servidores públicos del Servicio Geodésico de Mapas deben tener un trato amable, cortés, cordial, respetuoso y con amplio sentido de cooperación entre servidores públicos, en general, y con la población que acude a la Administración Pública en particular.

Solidaridad: Las servidoras y servidores públicos del Servicio Geodésico de Mapas deben desarrollar acciones de ayuda hacia usuarios y hacia la población en general cuando la necesiten.

Legitimidad: Los actos y las disposiciones legales que emita la Administración Pública, a través de las servidoras y servidores públicos de del Servicio Geodésico de Mapas deben ser justas y reflejar el espíritu y pretensión del Soberano.

Transparencia: Las servidoras y servidores públicos del Servicio Geodésico de Mapas deben mostrar claridad en sus actos, tratar de trascender hacia los demás para constituirse en un imperativo institucional digno de un Estado Plurinacional. Todos los actos de la Administración Pública son públicos, rige la obligación de las servidoras y servidores públicos de informar permanentemente sobre los resultados de las gestiones a su cargo.

Responsabilidad: Las servidoras y servidores públicos del Servicio Geodésico de Mapas asumen plena responsabilidad por el efecto que causen sus acciones y omisiones, de los recursos utilizados y los resultados emergentes del desempeño de sus funciones.

Respeto: Las servidoras y servidores públicos del Servicio Geodésico de Mapas deben respresar la conformación multiétnica del Estado Plurinacional y las diferencias de las personas en todos sus ámbitos.

Pertenencia Institucional: Las servidoras y servidores públicos de del Servicio Geodésico de Mapas se reconocerán como parte de del Servicio Geodésico de Mapas y asumirán sus acciones dentro del marco de valores, objetivos y metas institucionales.

OTROS PRINCIPIOS QUE SE PRACTICAN EN EL SERVICIO GEODESICO DE MAPAS

Legalidad: Las servidoras y servidores públicos deben reunir requisitos de legalidad, ética y transparencia para la realización de toda actividad operativa, administrativa y todos los actos relacionados con la prestación de servicios, así como con la administración financiera, contratación, manejo y disposiciones de bienes del Servicio Geodésico de Mapas, sujetándose a las leyes y normas vigentes.

Equidad: Las servidoras y servidores públicos de del Servicio Geodésico de Mapas actuarán en el marco de la equidad, procurando que las obligaciones y los derechos de los clientes, proveedores y otras personas sean completamente respetados en el marco de la ley, la justicia y la política de gestión encaminada por la empresa.

Confidencialidad: Las servidoras y servidores públicos del Servicio Geodésico de Mapas, que participan en tareas operativas o en los procesos de compras o contratación de bienes y/o servicios, guardarán la reserva necesaria de la información general de la empresa y la proporcionada por los clientes, proveedores u otros.

Buena Fe: Las servidoras y servidores públicos del Servicio Geodésico de Mapas, deberán actuar en el marco de la confianza interna y externa que se establece mediante la buena fe, adecuando su comportamiento a ofrecer confianza y recibir respeto

- VALORES

Los valores institucionales son elementos que reflejan la cultura y la organización del Servicio Geodésico de Mapas. Esto incluye la forma en la cual la institución se interrelacionan, trabaja, discute, colabora y cumple las normas, en relación a sus atribuciones y las funciones que cumple. La identificación de los valores es un paso fundamental para establecer las bases de una nueva cultura organizacional. El concepto de valor considera aspectos esenciales que se pueden ver diariamente en el trabajo de nuestra Institución. La medición del comportamiento del Personal del Servicio Geodésico de Mapas refuerza el logro de la nueva cultura organizacional y contribuye al incremento de la productividad y el desarrollo Institucional.

Universalidad. - Las acciones del Servicio Geodésico de Mapas, deben llegar a toda la Población, sin ningún tipo de discriminación.

Excelencia. - Búsqueda de la más alta calidad en el desempeño de la tarea administrativa, técnica y de investigación para el beneficio de todos los bolivianos.

Integridad en el ejercicio de la tarea. - Garantía de un desempeño transparente, responsable y apegado a las normas.

Disciplina. - Actuar de manera ordenada y perseverante para conseguir un bien o un fin determinado.

Servicio. - Servir implica adoptar una actitud permanente de entrega, de colaboración hacia los demás en los diferentes ámbitos de la vida.

Calidad. - Generar productos y servicios de información cartográfica con un alto rigor técnico y metodológico en todas sus fases, utilizando estándares de calidad reconocidos internacionalmente.

Difusión.- Garantizar los mecanismos y canales adecuados, incorporando los recursos tecnológicos disponibles, para que los productos y servicios lleguen oportunamente a toda la sociedad.

Compromiso. - Identificación con la institución, sus metas y tener predisposición para hacer más de lo esperado a efectos de lograr los objetivos. Debe desear pertenecer a la institución y estar orgulloso de ello.

Vocación de Servicio. - La institución y sus miembros deben tener una permanente orientación a brindar un servicio de calidad que comprenda y satisfaga las necesidades del Estado y la sociedad; utilizando eficientemente los recursos y optimizando la calidad de nuestros servicios.

Liderazgo. - Capacidad de promover el desarrollo potencial de las personas, la preocupación de su bienestar y su entusiasmo para el logro de metas y objetivos, con virtudes de inteligencia, honradez, humanidad, coraje y disciplina.

DIAGNÓSTICO.

El Diagnóstico Institucional que a continuación se presenta, se realizó en base a la herramienta de diagnóstico FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), variables que surgieron del Análisis Interno y Análisis Externo de la Entidad.

ANÁLISIS INTERNO DEL SGM.

ANÁLISIS DE COMPETENCIAS Y PRODUCTOS.

Marco Legal	Competencias			Productos Institucionales		
	Atribución	Facultad		Bien	Norma	Servicio
Resolución Suprema No 298948 fecha 15- ABR-1991.	Actualización de cartografía a escala básica en el menor tiempo posible y de acuerdo a las necesidades del Estado Plurinacional.	Actualizar la Cartografía en diferentes escalas con prioridad en la escala 1:50,000 que cubre en las diferentes poblaciones y zonas del Estado Plurinacional.	Actualizar la Cartografía en diferentes escalas con prioridad en la escala 1:50,000 que cubre en las diferentes poblaciones y zonas del Estado Plurinacional.	Mapas a escala 1:50.000, actualizadas en todo el Territorio Nacional.	—	Servicio de actualización cartográfica en escala 1:50.000 en todo el territorio nacional

FORTALEZAS. -

- Ejecución de los proyectos en coordinación y apoyo del IGM con personal con experiencia acorde a las responsabilidades asignadas.
- Experiencia de los recursos humanos, en la temática.
- Compromiso del personal institucional para el logro de los objetivos.
- Estabilidad laboral de los funcionarios.

DEBILIDADES

- El personal recientemente incorporado en el Servicio Geodésico de Mapas, todavía no adquirió las capacidades necesarias para trabajar con eficiencia.
- No existen ambientes propios (oficinas).
- Cantidad insuficiente de recursos económicos, para la elaboración de la Cartografía.
- Falta de personal profesional multidisciplinario para la evaluación de casos especializados. Recursos humanos limitado, con capacidades y conocimientos desiguales para el desarrollo de las actividades.
- Falta de coordinación entre secciones del Servicio Geodésico de Mapas.
- Los bajos niveles salariales afectan negativamente el reclutamiento y la permanencia del personal del Servicio Geodésico de Mapas.
- Personal Profesional, Técnico y Administrativo con salarios bajos.

ANÁLISIS EXTERNO DEL SGM.

A continuación, se expone las oportunidades y amenazas correspondientes al Control Interno, Auditoría Externa y Gestión Administrativa.

OPORTUNIDADES

- Acceso irrestricto a la información y documentación en las entidades del sector público para la realización del trabajo del Servicio Geodésico de Mapas.
- Marco legal que complementa a las atribuciones del IGM en relación a la tarea asignada, que permite el desempeño de la CGE.
 - Acceso a cursos programados internos y externos.
- Coordinación con la Dirección de Normas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para la Compatibilización de Reglamentación.
- Gestión de recursos externos como era en inicio la naturaleza de la institución

AMENAZAS

- Ofertas de trabajo con remuneraciones superiores al que ofrece el Servicio Geodésico de Mapas, no aseguran que el personal calificado permanezca en el SGM.
- Interrupción del proceso de fortalecimiento del control interno de las entidades públicas por alta rotación de personal.
- El cambio del Director General Ejecutivo a medio año afecta negativamente al cumplimiento de las recomendaciones y al mejoramiento de gestión.
- Falta de personal técnico y capacitado para el apoyo en la cartografía.
- Falta de asignación insuficiente de recursos económicos al Servicio Geodésico de Mapas
- Frecuentes cambios en las políticas y normas de la Gestión Pública Empresarial.

DETERMINACION DE LOS OBJETIVOS. -

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS E INSTITUCIONALES Y ACCIONES DE CORTO PLAZO

Objetivo Estratégico

Actualización de la cartografía en sus diferentes escalas con apoyo del Instituto Geográfico Militar en todo el Estado Plurinacional y Realizar los trabajos de actualización de la cartografía en todo el territorio del Estado Plurinacional.

Objetivo Institucional

Actualizar la Cartografía en todas sus escalas con prioridad en la escala 1:50.000 que cubren las diferentes poblaciones y zonas del Estado Plurinacional de Bolivia, en base a clasificación de campo e imágenes con buena resolución

Objetivo Institucional 2

Consolidar los procesos administrativos, recursos humanos y sistemas

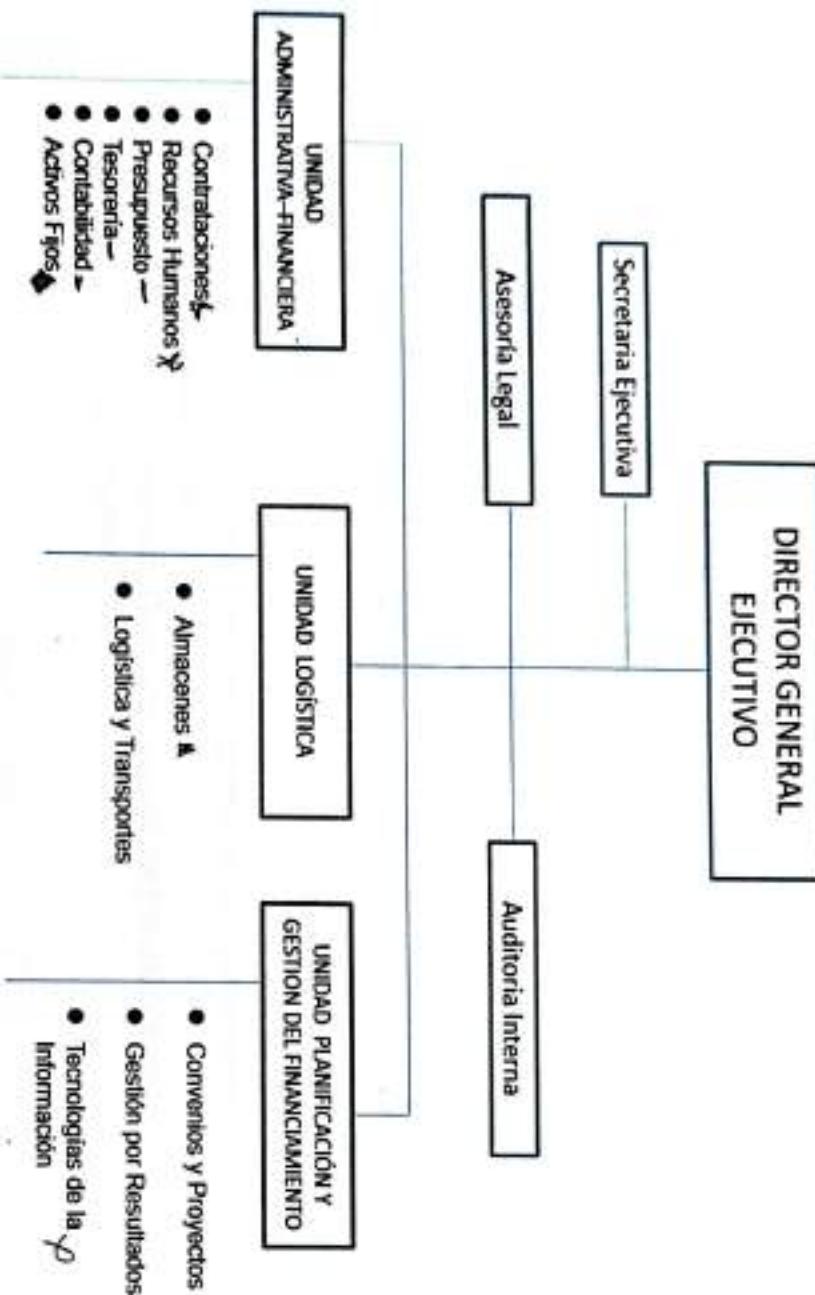
Acción Institucional de Corto Plazo

Actualizar Cartografía en coordinación y apoyo del IGM a escala 1:50.000 en las diferentes zonas del Estado Plurinacional de Bolivia en base de clasificación de campo y proporcionar al Estado Plurinacional información actualizada periódicamente con un avance tecnológico de fotos aéreas e imágenes satelitales

gráficas y construcción de planos, mapas de diversa índole, las cuales están destinadas a coadyuvar diferentes trabajos de Infraestructura caminera, minera, agropecuario y otros, que beneficien a las diferentes

Instituciones Públicas, Privadas, Municipios y otros.

ÁREAS DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONALES EN EL POA 2021



OBJETIVOS Y ACCIONES INSTITUCIONALES DE CORTO PLAZO

En cumplimiento del D.S. 3246, se estructuró el POA Gestión 2021 en relación al PEI 2016-2021, mismo que cuenta con un (1) Objetivos Estratégicos con un peso de 100%, dos (2) Objetivos Institucionales con un peso de 100% combinando ambos; adicionalmente, se han formulado dos (2) Acciones Institucionales de Corto Plazo con un peso de 100%.

En resumen, para cada Acción Institucional de Corto Plazo se han definido las Articulaciones de Corto Plazo por Unidad Organizacional, mismas que contemplan las operaciones y tareas correspondientes y se han elaborado los indicadores respectivos, las operaciones, metas, resultados a alcanzar, tiempos y responsables, donde el proceso de formulación comprendió los siguientes pasos:

- Establecimiento de las Articulaciones de Corto Plazo por Unidad Organizacional.
- Definición de indicadores en función a las Articulaciones de Corto Plazo.
- Determinación de Operaciones y Tareas, entendiéndose a las operaciones como el conjunto de tareas necesarias para el logro de las Articulaciones de Corto Plazo previstas para cada Unidad Organizacional y determinadas a partir de las Acciones Institucionales de Corto Plazo, los Objetivos Institucionales, las cuales a la vez permitirán el logro de los Objetivos Estratégicos.
- Plazo de las tareas a ejecutar.
- Responsables y tiempos de las tareas a ejecutar.
- Elaboración de Matrices por Área Organizacional

El procedimiento para la determinación de operaciones fue el siguiente:

- Establecer las operaciones necesarias para alcanzar las Articulaciones de Corto Plazo de gestión.
- Ordenar lógica y secuencialmente las operaciones necesarias para alcanzar los objetivos de gestión (Articulaciones Institucionales de Corto Plazo).
- Establecer metas para cada operación o conjunto de operaciones.
- Estimar tiempos de inicio y conclusión.
- Determinar los recursos necesarios para concretar las operaciones.
- Definición de indicadores.
- Identificación de las Unidades Organizacionales responsables de la ejecución de las operaciones.

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Fecha: 25/09/2020 08:59:44
Gestión: 2021
Usuario: IGJ600826400
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RPlaAmpAcp

Entidad 245 Servicio Geodésico de Mapas

VERSIÓN 1 PLAN OPERATIVO ANUAL FORMULACION PRESUPUESTARIA 2021 SERVICIO GEODESICO DE MAPAS

Código PGDES	Descripción Acción a Mediano Plazo	Descripción Acción a Corte Plazo
11.4.317	Actualizar la Cartografía a escala 1:50.000 en las diferentes zonas y poblaciones del Estado Plurinacional de Bolivia	Generar una cultura de transparencia en la gestión pública través de una Administración honesta de los recursos del Estado, con acceso a la información pública transparente a la sociedad e implementación de un control interno eficaz para lograr el uso adecuado de los recursos
11.4.317	Actualizar la Cartografía a escala 1:50.000 en las diferentes zonas y poblaciones del Estado Plurinacional de Bolivia	Ejecutar el Proyecto de Actualización Cartográfica con recursos del estado

Estado Plurinacional de Bolivia



**ANTEPROYECTO
DE PRESUPUESTO
INSTITUCIONAL**

2021

INFORME TÉCNICO

Al : Gral. Brig. Marcos Guillermo Zenteno Santa Cruz
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
Vía : Tcnl. DIM. Hector G. Sandy Romero
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Del : RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS SGM
Objeto : Informe técnico para la elaboración de anteproyecto de presupuesto del Servicio Geodésico de Mapas correspondiente a la gestión 2021.

Lugar y Fecha : La Paz, septiembre 18 de 2020

Señor General:

Por intermedio del presente, me permito elevar a consideración de su autoridad el siguiente informe, de acuerdo al objeto de referencia.

I. ANTECEDENTES.

- Constitución política del estado
- Ley no. 1178
- Decreto supremo 29894 de 7 de febrero de 2009
- Decreto supremo no. 2346 de fecha 05-jul-2017
- Ley No 777 de fecha 25 de enero de 2016
- Oficio emitido por el ministerio economía y finanzas públicas

II. ANÁLISIS

De acuerdo a lo establecido en el parágrafo III ARTICULO 339 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO señala que los ingresos del estado se convertirán conforme con el plan general de desarrollo económico social del país el presupuesto general del estado y con la ley Asimismo en su artículo 321 de la Ley fundamental señala que la administración económica y financiera del estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto.

La ley No 1178 del Sistema de Administración y Control Gubernamental (Normas Básicos del Sistema de Programación de Operaciones D.S.3246) y normas básicas del Sistema de Presupuesto R.S No 225558.

Que la ley No 777, tiene por objetivo establecer el Sistema de Planificación Integral del Estado SPIE, que conducirá el presupuesto de planificación del desarrollo integral del estado plurinacional de Bolivia, en el marco de vivir bien, asimismo corresponde al órgano rector del Sistema de Programación de Operaciones los sistemas de administración gubernamental y las normas básicas del Sistema de Programación de Operaciones

Que el Decreto Supremo No. 3246 del 05 de Julio de 2017, en su artículo 11 especifica que la formulación ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus funciones. Asimismo determinada la aprobación del Plan operativo anual es responsabilidad de Máxima Autoridad ejecutiva y de la máxima instancia resolutiva facultada para tal efecto.

El decreto supremo 29894 de 07 de febrero de 2009, aprueba en la estructura organizativa del órgano ejecutivo del estado plurinacional, parar la asignación de recursos anuales para el cumplimiento de objetivos, establece la denominación al servicio geodésico de mapas como una institución descentralizada con código denominación I sigla correspondiente:

"245 - SERVICIO GEODESICO DE MAPAS - SE-GEOMAP"

- EN ATENCION AL OFICIO MEFP/VPCF/DGPGP/IUS/N°0421/2020 de fecha Agosto 04 de 2020, el Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, ha requerido al Servicio Geodésico de Mapas la elaboración y presentación del anteproyecto de presupuesto institucional para la gestión 2021, fijando un techo financiero de Bs. 1.448.802,00 (un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos dos 00/100 bolivianos), distribuidos en el grupo 10000 "Servicios Personales" Bs 1.101.875,00 (un millón ciento un mil ochocientos setenta y cinco 00/100 bolivianos) y al resto de gastos Bs. 346.927,00 (Trescientos cuarenta y seis mil novcientos veintisiete 00/100 Bolivianos).

- Además dar a conocer que debido a la contracción de la economía producto de la crisis generada por el COVID 19, el techo presupuestario otorgado para la gestión fiscal 2021 con recursos provenientes del Tesoro General de la Nación, considero una reducción del 5% en el grupo de gasto 10000 "Servicios Personales" y 10% en el resto gastos.
- Para la gestión 2021 de acuerdo al Plan Estratégico Institucional que se tiene programado la actualización cartográfica en las diferentes zonas geográficas del Estado Plurinacional de Bolivia.

- Por lo que la Dirección de Operación de Gabinete en coordinación con otras reparticiones del Servicio Geodésico de Mapas ha programado el proyecto del servicio geodésico de mapas que tiene como objetivo de gestión actualizar 50 hojas de la cartografía básica a escala 1:50,000 que cubre en las diferentes zonas del Estado Plurinacional de Bolivia en base a clasificación de campo considerando a los siguientes aspectos
- 1. Utilizar los últimos avances tecnológicos en la captura de la información e información cartográfica a través del proceso de clasificación de campo, así como el tratamiento de la misma para su posterior utilización en una infraestructura de datos espaciales.
- 2. Se obtendrá la información cartográfica por técnicos fotogramétricas en las que extraerán los elementos geográficos visibles del terreno a partir de la exploración métrica de la información tridimensional contenida en las imágenes satelitales en el marco del modelo de datos cartográficos y estructura topológica.
- 3. Generación de cartografía a escala básica en el menor tiempo posible y de acuerdo a las necesidades del Estado Plurinacional.
- 4. Completar el recubrimiento cartográfico con fines de control y fiscalización de parte de organismos del Estado Plurinacional relacionados con la temática de contrabando, migración y otros.
- 5. Aplicar un método de clasificación de campo sistemático y digital para la actualización como contribución técnica del SE- GEOMAP.
- Para la realización de un proyecto de actualización cartográfica o cartoclasiificación debe necesariamente contar con un adecuado trabajo de campo y gabinete, para lo cual se utilizará los últimos avances tecnológicos en la captura de la información geográfica a través del proceso de clasificación de campo.

III. CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS

De acuerdo al análisis u conclusiones precedentes, solicito a su autoridad remitir el presente Informe Técnico a la Dirección Jurídica, para que emita el respectivo informe jurídico.

Asimismo, se sugiere remitir antecedentes a la Dirección General Ejecutiva para que emita la respectiva Resolución Administrativa pertinente, aprobando el Anteproyecto de Presupuesto del Servicio Geodésico de Mapas para la gestión 2021 por un valor total de Bs. 1.448.802,00 (un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos dos 00/100 bolivianos), distribuido en los siguientes grupos presupuestarios:

RESUMEN	
10000	SERVICIOS PERSONALES
20000	SERVICIOS NO PERSONALES
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS
40000	ACTIVOS REALES
80000	TASAS, MULTAS Y OTROS
	TOTAL
	1.448.802,00

Es cuanto tengo a bien informar al señor Director General Ejecutivo para fines consiguientes.


Lic. Marcela G. Rosalina Quispe
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
SERVICIO GEODESICO DE MAPAS

CONFORME De acuerdo con la sugerencia del Encargado de Presupuesto elevar a consideración Administrativo.


Tch. D.M. Hector G. Salas
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
SERVICIO GEODESICO DE MAPAS

**PROYECTO DE PRESUPUESTO
POR OBJETO DE RECURSO
CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2021
(Expresado en Bolivianos)**

ENTIDAD : 245 SERVICIO GEODESICO DE MAPAS
PROGRAMA : 00 ADMINISTRACIÓN CENTRAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA : 01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD EJECUTORA : 01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
GESTIÓN : 2021

CUENTA ECONOMICA	DENOMINACIÓN	ETO.	FTE	ORG	MONTO
00000	TOTAL INGRESOS				1.448.802,00
199000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.448.802,00
192000	Del Sector Público No Financiador				1.448.802,00
19210	De la Administración Central				1.448.802,00
19211	Por Subsidios y Subvenciones				1.448.802,00
19211	Por Subsidios y Subvenciones	0099	41	111	1.448.802,00

Lic. Mariché E. Maldonado Quispe
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
SERVICIO GEODESICO DE MAPAS

Tol. DNI. Héctor G. Sandi Rojas
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
SERVICIO GEODESICO DE MAPAS

.....
Grl. Msc. Marcos G. Latorca Santa Cruz
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SERVICIO GEODESICO DE MAPAS

PRESUPUESTO AJUSTADO AL LÍMITE FINANCIERO INSTITUCIONAL

DEL SERVICIO GEODESICO DE MAPAS

POR OBJETO DE GASTO

CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2021

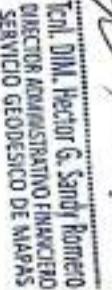
(Expresado en Bolívianos)

ENTIDAD : 048 SERVICIO GEODESICO DE MAPAS
PROGRAMA : 008 DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA : 01 DIR. ADMINISTRATIVO E. EJECUTORA
UNIDAD EJECUTORA : 01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SERVICIO GEODESICO DE MAPAS
ORGANISMO FINANCIERO : 111 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN
FUENTE DE FINANCIACIÓN : 41 TRANSFERENCIAS T.G.N.
GESTIÓN : 2021

PARTIDA	DENOMINACIÓN	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO	GESTIÓN 2020
10000	SERVICIOS PERSONALES	1.101.875,00	
11000	Empleados Permanentes	959.037,00	
11220	Bono Antigüedad	117.614,00	
11400	Aguinaldos	71.233,00	
11600	Asignaciones Familiares	33.006,00	
11700	Sueldos	737.184,00	
13000	Previsión Social	142.838,00	
13110	Regímen de Corto Plazo (Salud)	85.480,00	
13120	Regímen de Largo Plazo (Pensiones)		
13131	Aporte Patronal Solidario	25.644,00	
13200	Aporte Patronal para Vivienda	14.617,00	
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	131.234,00	
21000	Servicios Básicos	46.610,00	
21200	Electricidad	5.790,00	
21300	Aqua	40.020,00	
21600	Internet	800,00	
22000	Servicios de Transporte y Seguros	79.644,00	
22210	Viáticos	70.504,00	
22500	Seguros	500,00	
22600	Transporte de Personal		
24000	Mantenimiento y Reparaciones	8.640,00	
24120	Mantenimiento y Reparaciones de Maquinaria y Equipos	1.500,00	
25000	Servicios Profesionales y Comerciales	1.500,00	
25500	Publicidad	2.130,00	
25700	Capacitación al personal	630,00	
26000	Otros Servicios No Personales	1.500,00	
26200	Gastos Judiciales	1.350,00	
26300	Derechos sobre bienes intangibles	1.350,00	
26990	Otros	0,00	
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	196.316,00	
31000	Alimentos y Productos Agroforestales	111.745,00	
31110	Gastos por Refrigerios al personal permanente, eventual y consultores individuales de línea de las Instituciones Públicas.	109.225,00	
31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	2.520,00	
32000	Productos de Papel, Cartón e Impresos	20.543,00	
32100	Papel	8.456,00	

32200	Productos de Artes Gráficas	2.700,00
33300	Prendas de vestir	9.387,00
34000	<u>Combustibles, Prod. Químicos, Farmacéuticos y Otros</u>	26.484,00
34110	Combustibles y Lubricantes para consumo	24.534,00
34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	1.800,00
34800	Herramientas Menores	150,00
39000	Productos Varios	37.544,00
39100	Material de Limpieza	3.807,00
39500	Utiles de Escritorio y Oficina	19.940,00
39700	Utiles y Materiales Eléctricos	4.797,00
39800	Otros repuestos y accesorios	9.000,00
40000	ACTIVOS REALES	18.601,00
43000	Maquinaria y Equipo	18.601,00
43110	Equipo de Oficina y Muebles	2.350,00
43120	Equipo de Computación	18.251,00
80000	IMPRESTOS, REGALIAS Y TASAS	776,00
85100	Tasas, multas y otros	776,00
85100	Tasas	500,00
85900	Otros	276,00
RESUMEN		
10000	SERVICIOS PERSONALES	1.101.876,00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	131.234,00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	196.316,00
40000	ACTIVOS REALES	18.601,00
8000	IMPRESTOS, REGALIAS Y TASAS	776,00
	TOTAL	1.448.602,00


 Lic. Marisol G. Montaña Quintero
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 SERVICIO GEODESICO DE MAPAS


 Técn. M.M. Héctor G. Sandoval Romo
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 SERVICIO GEODESICO DE MAPAS


 Gén. Dir. Mtro. G. Zenónito Sandoval
 DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
 SERVICIO GEODESICO DE MAPAS

PREBUPUESTO DE GASTOS

ENTIDAD	: 246 SERVICIO GEODESICO DE MAPAS	
PROGRAMA	: 006 ADMINISTRACION CENTRAL	
DIR. ADMINISTRATIVA	: 01 DIR. ADMIN UNIDAD EJECUTORA	
UNIDAD EJECUTORA	: 01 DIRECCÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA SERVICIO GEODESICO DE MAPAS	
PROYECTO	: 00 LEVANTAMIENTO CARTOGRAFICO NACIONAL	
ACTIVIDAD	: 01 GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
11220	Bono Antiguedad	117.814,00
11400	Aguinaldos	71.233,00
11600	Asignaciones Familiares	33.008,00
11700	Sueldos	737.184,00
13110	Regimen de Corto Plazo (Salud)	85.460,00
13120	Regimen de Largo Plazo (Pensiones)	14.817,00
13131	Aporte Patronal Solidario	25.844,00
13200	Aporte Patronal para Vivienda	17.097,00
21200	Energia Eléctrica	5.790,00
21300	Aqua	40.020,00
21600	Internet	800,00
22500	Seguros	500,00
22600	Transporte de Personal	8.640,00
24120	Mantenimiento y Reparaciones de Maquinaria y Equipos	1.500,00
25500	Publicidad	630,00
25700	Capacitaciones al Personal	1.500,00
26200	Gastos Judiciales	1.350,00
31110	Gastos por Refrigentos al personal permanente, eventual y consultores individuales de linea de las Instituciones Públicas.	109.225,00
31120	Gastos por alimentación y otros similares	1.520,00
32100	Papel	5.919,00
32200	Productos de Artes Gráficas	1.890,00
33300	Prendas de Vestir	7.364,00
39100	Material de Limpieza	3.507,00
39500	Utiles de Escritorio y Oficina	10.940,00
39800	Otros Repuestos y Accesorios	8.200,00
65100	Tasas	500,00
65900	Otros	276,00
TOTAL		1.321.246,00

ENTIDAD	: 246 SERVICIO GEODESICO DE MAPAS	
PROGRAMA	: 006 ADMINISTRACION CENTRAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	: 01 DIRECCÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
UNIDAD EJECUTORA	: 01 DIRECCÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA SERVICIO GEODESICO DE MAPAS	
PROYECTO	: 00 LEVANTAMIENTO CARTOGRAFICO NACIONAL	
ACTIVIDAD	: 01 GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
43110	Equipo de Oficina y Muebles	2.350,00
43120	Equipo de Computación	16.251,00
TOTAL		18.601,00

ENTIDAD	: 245 SERVICIO GEODESICO DE MAPAS
PROGRAMA	: 600 ADMINISTRACION CENTRAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA	: 01 DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
UNIDAD EJECUTORA	: 01 DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA SERVICIO GEODESICO DE MAPAS
PROYECTO	: 00 LEVANTAMIENTO CARTOGRAFICO NACIONAL
ACTIVIDAD	: 09 PARTICIPACION Y CONTROL SOCIAL

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
31120	Gastos por alimentación y otros similares	1.000,00
39800	Otros repuestos y accesorios	800,00
	TOTAL	1.800,00

ENTIDAD	: 245 SERVICIO GEODESICO DE MAPAS
PROGRAMA	: 600 DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR
DIRECCION ADMINISTRATIVA	: 01 DIRECCION ADMINISTRATIVA UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD EJECUTORA	: 02 UNIDAD DE PLANEACION SERVICIO GEODESICO DE MAPAS
PROYECTO	: 00 LEVANTAMIENTO CARTOGRAFICO NACIONAL
ACTIVIDAD	: 09 DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
22210	Viales por viajes al interior del País	70.504,00
32100	Papel	2.537,00
32200	Productos de Artes Gráficas	810,00
33300	Prendas de Vestir	2.023,00
34110	Combustibles y Lubricantes para consumo	24.534,00
34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	1.800,00
34800	Herramientas Menores	150,00
39700	Útiles y Materiales Eléctricos	4.797,00
	TOTAL	107.155,00
	TOTAL GENERAL	1.448.802,00

Lic. Mariana P. Montaña Quintero
RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS
DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA
SERVICIO GEODESICO DE MAPAS

Hector G. Sandoval
Tcnl. Dmn. Hector G. Sandoval
DIRECTOR ADMINISTRATIVO F.
SERVICIO GEODESICO DE MAPAS

M. P. Montaña Quintero
LIC. MARINA P. MONTAÑA QUINTERO
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
SERVICIO GEODESICO DE MAPAS

Entidad : 245 Servicio Geod醙ico de Mapas
Fuente de F1: 41 Transferencias T.G.N.
Organismo I: 111 Tesoro General de la Naci髇
GASTO : CORRIENTE

Nº	DENOMINACION DEL PUESTO+013013-G44	SUELDO MENSUAL
	DIRECCION GENERAL EJECUTIVA	
1	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	0,00
2	SUB-DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	0,00
3	AUDITOR	2.194,00
4	SECRETARIA EJECUTIVA	2.194,00
	DIRECCION DE PLANIFICACIÓN	
1	DIRECTOR	0,00
2	SECRETARIA	2.194,00
	DIRECCION DE OPERACIONES DE GABINETE Y CAMPO	
1	DIRECTOR	0,00
2	JEFE DPTO. OPERACIONES	2.194,00
3	SECRETARIA	2.194,00
4	DIBUJANTE	2.194,00
5	DIBUJANTE	2.194,00
6	DIBUJANTE	2.194,00
7	DIBUJANTE	2.194,00
8	DIBUJANTE	2.194,00
9	DIBUJANTE	2.194,00
10	DIBUJANTE	2.194,00
11	DIBUJANTE	2.194,00
12	DIBUJANTE	2.194,00
13	DIBUJANTE	2.194,00
14	DIBUJANTE	2.194,00
15	DIBUJANTE	2.194,00
16	GRABADOR	2.194,00
17	GRABADOR	2.194,00
18	GRABADOR	2.194,00
19	GRABADOR	2.194,00
	DIRECCION LOGISTICA	
1	DIRECTOR	0,00
2	JEFE DE SECCIÓN	2.194,00
3	SECRETARIA	2.194,00
4	MECANICO	2.194,00
	DIRECCION ADMINISTRATIVA	
1	DIRECTOR	0,00
2	JEFE ADMINISTRATIVO	2.194,00
3	SECRETARIA	2.194,00
4	CONTADOR	2.194,00
	DIRECCION DE PERSONAL	
1	DIRECTOR	0,00
2	JEFE DE SECCION	2.194,00
	TOTAL GENERAL	51.432,00

La Paz, 24 de septiembre de 2020

Sof. My. DEPSS ~~Alvaro Santos López Ariñez~~
JEFE DE UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Hector G. Soto y Rumeo
IGL. H. E. Héctor G. Soto y Rumeo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
SERVICIO GEODÉSICO DE MAPAS

Sonia Sotomayor Huang
Sonia Sotomayor Huang, *Asesora*
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
SERVICIO GEODESICO DE MAPAS

2021

**MEMORIAS DE
CALCULO**



Estado Plurinacional de Bolivia

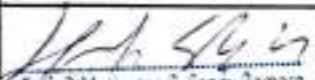


MEMORIAS DE CÁLCULO - COSTOS ESTIMADOS POR PARTIDA DE GASTO
PARTIDA: 11220
Bono Antigüedad

UNIDAD FUNCIONAL:	01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTORA	1
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:	01 01 00 01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
FUENTE:	41	
ORG.FINANCI.:	111	

GESTIÓN: 2021
Fecha Elab.: 24/09/2020

Bro.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO ANUAL	JUSTIFICACIÓN
1	Bono Antigüedad	MES	12	9.801,17	117.614,00	Pago de bono de antigüedad al personal permanente de acuerdo a lo establecido a Normativa Vigente
TOTALES						117.614,00

		FIRMA Y SELLO
Elaborado Por:	LIC. MARCELA BLAINE MAYDANA QUISPE - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS	 SERVICIO GEODESICO DE MAPAS
Aprobado Por:	TCOOL. DIM. HECTOR GERMAN SANDY ROMERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	 TOL. DIM. Hector G. Sandy Romero DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO SERVICIO GEODESICO DE MAPAS

PLANILLA DE BONO ANTIGÜEDAD DEL SERVICIO GEODÉSICO DE MAPAS
GESTIÓN 2020
 (Expresado en Bolivianos)

No.	ITEM	APELUDOS Y NOMBRES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ANUAL
1	00007	CHAVARRIA VALDEZ, RUTH	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	12.732,00
2	00032	GONZALES AGUILAR, ANDREA RAIQUEL													0,00
3	00034	GUARACHI MAMANI, ANGELICA SANDRA PAULA	721,48	721,48	721,48	721,48	721,48	721,48	721,48	721,48	721,48	721,48	721,48	721,48	8.657,76
4	00010	GUZMAN IGLESIAS, ISRAEL JIMENEZ GUILDO	233,42	233,42	233,42	233,42	233,42	233,42	233,42	233,42	233,42	233,42	233,42	233,42	2.801,04
5	00040	GUZMAN JIMENEZ, JUANICIA LUISICO	106,10	106,10	106,10	106,10	106,10	106,10	106,10	106,10	106,10	106,10	106,10	106,10	1.273,20
6	00036	HUANCA HUANCA, NINA MARGARITA MARINA													0,00
7	00017	HUANCA HUANCA, NINA MARGARITA MARINA													0,00
8	00011	LOAYZA CHOGUE, CRHIA	381,96	381,96	381,96	381,96	381,96	381,96	381,96	381,96	381,96	381,96	381,96	381,96	381,96
9	00029	LOPEZ GARCIA, MARISBEL	891,24	891,24	891,24	891,24	891,24	891,24	891,24	891,24	891,24	891,24	891,24	891,24	891,24
10	00009	LOPEZ GARCIA, NANCY	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00
11	00013	MAMANI COODORO DELFINA	551,72	551,72	551,72	551,72	551,72	551,72	551,72	551,72	551,72	551,72	551,72	551,72	551,72
12	00012	MAYNAYSA QUESPE, MARCELA ELAINE													0,00
13	00014	MELIA PERERA, WILMAR FRANZ	381,96	381,96	381,96	381,96	381,96	381,96	381,96	381,96	381,96	381,96	381,96	381,96	381,96
14	00008	MICHLIA CUNO, PANFILIO	721,48	721,48	721,48	721,48	721,48	721,48	721,48	721,48	721,48	721,48	721,48	721,48	721,48
15	00021	MOLLO MAMANI, YULILODET													0,00
16	00004	PONCE LANZA, JENNY ANNE	233,42	233,42	233,42	233,42	233,42	233,42	233,42	233,42	233,42	233,42	233,42	233,42	2.801,04
17	00038	QUISEPE CHINO, VICTENTE	891,24	891,24	891,24	891,24	891,24	891,24	891,24	891,24	891,24	891,24	891,24	891,24	891,24
18	00005	RAMIREZ ALAMOCA, NELLY	721,48	721,48	721,48	721,48	721,48	721,48	721,48	721,48	721,48	721,48	721,48	721,48	8.657,76
19	00002	RAMOS JONAT CIELO													0,00
20	00016	ROMERO CARVALHO, DANIELA TATIANA													0,00
21	00006	ROCHA RIVERO, CRISTIANA DE ROCIA ELLIANE	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	12.732,00
22	00018	SUAREZ BARVA, BERTHA	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	12.732,00
23	00023	TAMBO SALGADO, JUVENTAL	721,48	721,48	721,48	721,48	721,48	721,48	721,48	721,48	721,48	721,48	721,48	721,48	8.657,76
24	00035	TIRINI TIRINI, FREDY	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	12.732,00
25	00027	DEHEZA DEHEZA, JEANNETTE	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	1.061,00	12.732,00
TOTAL		12.922,98	12.922,98	12.922,98	12.922,98	12.922,98	12.922,98	12.922,98	12.922,98	12.922,98	12.922,98	12.922,98	12.922,98	12.922,98	155.075,78

Sof. M. DEPSS. G. G. Lopez Vilchez
 JEFE DE UNIDAD DE CURSOS HUMANOS

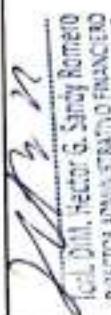
Sof. M. DEPSS. G. G. Lopez Vilchez
 JEFE DE UNIDAD DE CURSOS HUMANOS

Sof. M. DEPSS. G. G. Lopez Vilchez
 JEFE DE UNIDAD DE CURSOS HUMANOS

Sof. M. DEPSS. G. G. Lopez Vilchez
 JEFE DE UNIDAD DE CURSOS HUMANOS

MEMORIAS DE CÁLCULO - COSTOS ESTIMADOS POR PARTIDA DE GASTO

PARTIDA: 11400		Aguinaldos		1	
UNIDAD FUNCIONAL:		01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTORA			
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:		01 01 00 01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA			
FUENTE:		41			
ORG. FINANCI.		1111			
Ítem	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO ACTUAL
1	Aguinaldos	MES	12	5.935,08	71.223,00
TOTALES				71.223,00	

FIRMA Y SELLO	
Emitido Por:	 LIC. MARCELA ELAINE MAYDANA QUISPE - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS
Aprobado Por:	 D.M. HÉCTOR GERMAN SANDY ROMERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
	 D.M. HÉCTOR GERMAN SANDY ROMERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO CREDITO ALCALDIA, TRATO FINANCIERO SERVICIO GEODESICO DE MAPAS



MATRIZ 9

MEMORIAS DE CÁLCULO - COSTOS ESTIMADOS POR PARTIDA DE GASTO

UNIDAD FUNCIONAL:	PARTIDA: 11600	Asignaciones Familiares
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:	01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTORA	
FUENTE:	01 01 00 01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
ORG. FINANCI.	41	
	111	

Nro.	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO ANUAL	JUSTIFICACIÓN
1	Asignaciones Familiares	MES	12	2.750,50	33.006,00	Pago de asignaciones familiares establecido por Ley y Derecho del Pachecamiento Público.
						TOTALES
						33.006,00

FIRMA Y SELLO	
	LIC. MARCHELA ELAINE MAYDANA QUISPE - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS
	LIC. HÉCTOR G. SANDY ROMERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

MEMORIAS DE CÁLCULO - COSTOS ESTIMADOS POR PARTIDA DE GASTO

UNIDAD FUNCIONAL:	PARTIDA: 11700	Sueldos				
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:	01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTORA	1				
FUENTE:	01 01 00 01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA					
ORG. FINANCI.:	41					
	111					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO ANUAL	JUSTIFICACIÓN
1	Sueldos	MES	12	61.432,00	737.134,00	Pago de haber a al personal permanentemente de acuerdo a Aprobación de la Escala Salarial
		TOTALES			737.134,00	

FIRMA Y SELLO	
Elaborado Por:	J.C. MARCELA ELAINE MAYDANA QUISPE - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS Sellos: 2023-03-21 10:50:21-05:00
Aprobado Por:	TCONL. DIM. HÉCTOR GERMAN SANDY ROMERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO Sellos: 2023-03-21 10:50:21-05:00



MATRIZ 9

MEMORIAS DE CÁLCULO - COSTOS ESTIMADOS POR PARTIDA DE GASTO

UNIDAD FUNCIONAL:	PARTIDA: 13110	Regimen de Corto Plazo (Salud)				
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:	01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTORA	1				
FUENTE:	01 01 00 01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA					
ORG. FINANCI.:	41					
	111					
Nro.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO ANUAL	JUSTIFICACIÓN
1	Regimen de Corto Plazo (Salud)	MES	12	7.123,33	85.480,00	Pago de haberes al personal permanente de acuerdo a Aprobación de la Escala Salarial
		TOTALES			85.480,00	

FIRMA Y SELLO	
Elaborado Por:	U.C. MARCELA ELAINE MAYDANA QUIJPER - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS ESTADO DE MÉXICO, MÉJICO, 10 DE AGOSTO DE 2023 SEVIS 0320238007311743
Aprobado Por:	TCONL. DIM. HÉCTOR GERMAN SANDY ROMERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO ESTADOS UNIDOS, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2023 SEVIS 0320238007311743

MEMORIAS DE CÁLCULO - COSTOS ESTIMADOS POR PARTIDA DE GASTO

UNIDAD FUNCIONAL:	PARTIDA: 13120 Regimen de Largo Plazo (Pensiones)		
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:	01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTORA		
FUENTE:	01 01 00 01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA		
ORG.FINANCI.:	41 111		
ENR.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Regimen de Largo Plazo (Pensiones)	MES	12
			TOTALES
			14.617,00
			PRECIO UNITARIO
			1.218,08
			PRECIO ACTUAL
			14.617,00
			JUSTIFICACIÓN
			Pago de haberes al personal permanente de acuerdo a Aprobación de la Escala Salarial

FECHA:	FECHA:
2021	24/9/2020
FECHA Efect.:	FECHA Efect.:
FERMA Y SELLO	FERMA Y SELLO
Elaborado Por:	LIC. MARCELA ELAINE MAYDANA QUISEPE - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS FONDO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SERVICIO DE ESTADÍSTICA Y CENSO SERVICIO CENTRAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO
Aprobado Por:	TOCON. DIM. HECTOR GERMAN SANDY ROMERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO FONDO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SERVICIO DE ESTADÍSTICA Y CENSO SERVICIO CENTRAL DE ESTADÍSTICA Y CENSO

MATRIZ 9

MEMORIAS DE CÁLCULO - COSTOS ESTIMADOS POR PARTIDA DE GASTO

UNIDAD FUNCIONAL:	PARTIDA: 131131 Aporte Patronal Solidario		
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:	01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTORA		
FUENTE:	01 01 00 01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA		
ORG.FINANCI.:	41		
Nro.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Aporte Patronal Solidario	MES	12
			TOTALES
			2.137,00
			PRECIO UNITARIO
			25.644,00
			PRECIO ANUAL
			25.644,00
			JUSTIFICACIÓN
			Pago de haberes al personal permientente de acuerdo a Aprobación de la Escala Salarial

Elaborado Por:	LIC. MARCELA ELAINE MAYDANA QUISPE - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS	FIRMA Y SELLITO
Aprobado Por:	TCOOL. DIM. HECTOR GERMAN SANDY ROMERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	Mr. D.M. Héctor G. Sandy Romero TECNICO DIRECCION DE PRESUPUESTOS SERVICIO GEODESICO DE MARAS

MEMORIAS DE CÁLCULO - COSTOS ESTIMADOS POR PARTIDA DE GASTO

UNIDAD FUNCIONAL:	PARTIDA: 13200	Aporte Patronal para Vivienda		
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:	01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRORIA			1
FUENTE:	01 01 00 01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA			
ORG. FINANCI.:	41			
ORG. FINANCI.:	111			
Rto.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Aporte Patronal para Vivienda	MES	12	1.424,75
				TOTALES
				17.097,00

FIRMA Y SELLO	
	LIC. MARCELA ELAINE MAYDALA QUITOPE - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS SEPTIEMBRE 2013 22 LUNES
	LIC. HÉCTOR G. SANDY ROMERO DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO SERVICIO GEODESICO DE MAPAS
	TCONL. DIM. HÉCTOR GERMAN SANDY ROMERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

MATRIZ 9

MEMORIAS DE CÁLCULO - COSTOS ESTIMADOS POR PARTIDA DE GASTO

PARTIDA: 21200 Energía Eléctrica						
UNIDAD FUNCIONAL:	01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTORA					
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:	01 01 00 01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA					
ESTADOS:	41					
ORG. FINANCI.:	111					
Nro.	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO ANUAL	JUSTIFICACIÓN
1	Energía Eléctrica	MES	12	482,50	5.790,00	Pago de servicios de energía eléctrica, para el consumo mensual de la Institución para la gestión 2021
TOTALES					5.790,00	

FIRMA Y SELLO	
Elaborado Por:	J.C. MARCELA ELAINE MAYDANA QUIJPE - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS
Aprobado Por:	TCOOL DM. HECTOR GERMAN SANDY ROMERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

[Signature]
Fdo. M. H. G. Sandy Romero
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
SERVICIO GEODESICO DE MAPAS

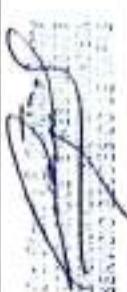
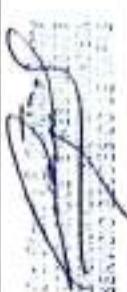
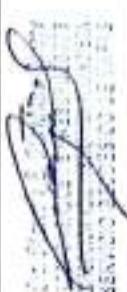
[Signature]
Fdo. M. H. G. Sandy Romero
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
SERVICIO GEODESICO DE MAPAS



MATRIZ 1

MEMORIAS DE CÁLCULO - COSTOS ESTIMADOS POR PARTIDA DE GASTO

UNIDAD FUNCIONAL:	PARTIDA:	21300	Agua	
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:	01 01 00 01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA			
FUENTE:	41			
ORG.FINANCI.	111			
Ref.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	Agua	MES	12	3.335,00
TOTALS				40.020,00
				40.020,00

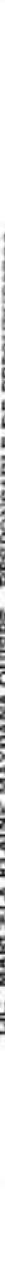
Apotado Por:	FIRMA Y SELLO
LIC. MARCELA ELAINE MAYDANA QUISPE - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS	 FIRMA:  SELLO: 
TCNL. D.M. HÉCTOR GERMAN SANDY ROMERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	 FIRMA:  SELLO: 



MATRIZ 1

MEMORIAS DE CÁLCULO - COSTOS ESTIMADOS POR PARTIDA DE GASTO

UNIDAD FUNCIONAL:	PARTIDA: 21600	Internet				
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:	01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTORA					
FUENTE:	01 01 00 01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA					
ORG. FINANCIERA:	41					
	111					
Nro.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO ANUAL	JUSTIFICACIÓN
1	Internet	MES	12	66,67	800,00	Pago de servicio de Internet, para el mantenimiento de la Página Web Institucional y el Sistema Sigep
TOTALES						800,00

FIRMA Y SELLO	
Elaborado Por: LIC. MARCELA ELAINE MAYDANA QUIÑE - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS	 
Aprobado Por: TCNL. DOM. HECTOR GERMAN SANDY ROMERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	 

33

MEMORIAS DE CALCULO - COSTOS ESTIMADOS POR PARTIDA DE GASTO						
PARTIDA: 22210 Villetas						
UNIDAD FUNCIONAL: 01 DIRECCION ADMINISTRATIVA SECTORIAL						
CATENODA PROGRAMATICA: 01 02 00 065 DIRECCION ADMINISTRATIVA SECTORIAL						
DETALLE:	DETALLE:	DETALLE:	DETALLE:	DETALLE:	DETALLE:	DETALLE:
ORG.FINANCI.	111	41	41	2021	24/9/2020	Villetas
MES	35.252,00	70.504,00	70.504,00	70.504,00	70.504,00	TOTALES
PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	MES
JUSTIFICACION	ARTICL	ARTICL	ARTICL	ARTICL	ARTICL	DETALLE
1						Villetas



卷之三

431

Using open access

Nro.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DETALLES		TOTALS
						DETALLE	PRECIO	
1	Seguros		1	500,00	500,00	Pago del Seguro	500,00	500,00

SGM
SOLITARIO

21

MÉTODOS ESTIMADORES DE COSTOS - MÉTODOS ESTIMADORES DE GASTO

I ZEPHYRUS

SGM

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	TOTALS	
						UNIDADES FUNDACIONAL	UNIDADES FINANCIERA
1	Transporte de Personal	MES	12	120,00	9.600,00	9.600,00	0.000,00

Transporte de Personal

ESTIMADAS COSECHAS - ESTIMADAS PONIENDO PACTADA DE GASTO

www.orientsoft.com | 1800 200 901803 | 877 777 9000 | 91 124 455 5555

Digitized by srujanika@gmail.com

140 of 140 | Page | [Report a Problem](#) | [Feedback](#) | [Help](#) | [About](#) | [Privacy](#) | [Terms](#) | [Sitemap](#) | [Contact Us](#)

Digitized by srujanika@gmail.com

Escaneado con CamScanner



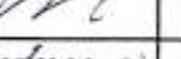
ESTIMADAS DE CALCULO - COSTOS ESTIMADOS POR PARTIDA DE GASTO

MATRIX 1

SGM
SOLIVIA

UNIDAD PÚBLICA:	PARTIDA 25500	Publicidad
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:	01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EDUCATIVA	01 DE 00 DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EDUCATIVA
PERÍODO:	1	41
ORGANIZACIÓN:	2031	411
FECHA DE LA F.:	24/9/2020	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	JUSTIFICACION	PAGOS PENDIENTES DE	EGRESOS DE	COMPROBACION	TOTAL
1	Periodicos			5	126.00	PUBLICACION	630.00	Egresos de	Mantenimiento de	630.00

 TERMINA A SINTO	<p>LIC. MARCELA ELAINE MAYDANA QUISPE - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS</p>
	<p>TOON, DR. HECTOR GERMAN SANDY ROMERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO</p>

BOON, DR. HECTOR GERMAN SANDY ROMERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

WILHELM H. GÖTTSCHE LOWE

Top 500

Логопедия

1

1072

ORGANIC

DNna avulva

1198

PARTIDA: 25700 CATEGORÍA PROGRAMMICA: 01 DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DIRECTORA 01 01 00 01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA 41 ORG.FINANCI. 411 GESTIÓN: 2021 Fecha Emisi: 24/9/2020 Nro.		DESCRIPCION Unidad de medida CANTIDAD PRECIO UNITARIO PRECIO IMPUESTA IMPUESTACIÖN 1 Capacitación de personal		CURSOS 5 300,00 1.500,00 Requerimientos de Recursos Humanos en Sección de Recursos Humanos del SGM, para la gestión 2020		TOTALS 1.500,00		LIC. MARCIA SLINE MAYDANA GUISSE - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS TOML. DM. HÉCTOR GERMAN SANDY ROMERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO APROBADO POR: M. M. M.	





MEMORIAS DE CALCULO - COSTOS ESTIMADOS POR PARTIDA DE GASITO

UNIDAD FUNCIONAL:	PARTEIDA: 31120	Gastos por Alimentación y Otros Sistemas
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:	01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTIVA	01 01 00 01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA
DETALLE:	1	41
ORGANIGRAMA:	41	111
ESTACIÓN:	3021	

	<p>ELABORADO POR: LIC. MARCELLA BLAINE MARDANA GUISPE - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS TODOS, D.M. HÉCTOR GERMAN SANDY ROMERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO</p>
	<p>APROBADO POR:</p>

COUN. D.M. HECTOR GERMAN SANDY ROMERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Apotekarische Furt

112. MARCELLA BLAINE MARYDANA QUISPE - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS

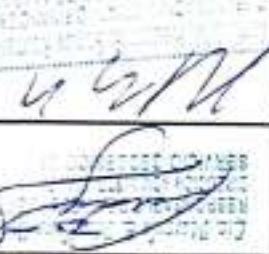
201 страниц

QUESTIONS & ANSWERS

17

SGM
BOLIVIA



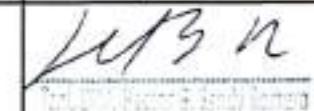
		TCNL. D.M. SECTOR GERMAN SANDY ROMERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO		Approved For																														
		LIC. MARCIA BLAINE MAYDALA QUISPE - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS		Approved For																														
				TRIBUNA A SISTEMA																														
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Linea</th> <th rowspan="2">Descripción</th> <th rowspan="2">UNIDAD DE MEDIDA</th> <th rowspan="2">CANTIDAD</th> <th rowspan="2">PRECIO UNITARIO</th> <th colspan="2">TOTALS</th> </tr> <tr> <th>PRECIO</th> <th>IMPUESTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Papel</td> <td>PAQUETE</td> <td>170</td> <td>34,82</td> <td>5,919,00</td> <td>Precio por la adquisición de papel</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>5,919,00</td> <td>Impuesto de papel</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>5,919,00</td> <td>Total</td> </tr> </tbody> </table>					Linea	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTALS		PRECIO	IMPUESTA	1	Papel	PAQUETE	170	34,82	5,919,00	Precio por la adquisición de papel						5,919,00	Impuesto de papel						5,919,00	Total
Linea	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO						TOTALS																								
					PRECIO	IMPUESTA																												
1	Papel	PAQUETE	170	34,82	5,919,00	Precio por la adquisición de papel																												
					5,919,00	Impuesto de papel																												
					5,919,00	Total																												
<table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>CATEGORÍA PROGRAMATICA.</td> <td>01 01 00 01 GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA</td> <td>41</td> <td>ORG.FINANCI.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>UNIDAD PURCIONAL.</td> <td>01 DIRECCION ADMINISTRATIVA ESTRUCTURA</td> <td>111</td> <td>ESTACION.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PARTIDA: 32100</td> <td>Papel</td> <td>2021</td> <td>PERIOD.</td> </tr> <tr> <td></td> <td>MEMORIAS DE CALCULO - COSTOS ESTIMADOS POR PARTIDA DE GASTO</td> <td></td> <td>24/9/2020</td> <td>FECHA FIN.</td> </tr> </table>					1	CATEGORÍA PROGRAMATICA.	01 01 00 01 GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	41	ORG.FINANCI.		UNIDAD PURCIONAL.	01 DIRECCION ADMINISTRATIVA ESTRUCTURA	111	ESTACION.		PARTIDA: 32100	Papel	2021	PERIOD.		MEMORIAS DE CALCULO - COSTOS ESTIMADOS POR PARTIDA DE GASTO		24/9/2020	FECHA FIN.										
1	CATEGORÍA PROGRAMATICA.	01 01 00 01 GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	41	ORG.FINANCI.																														
	UNIDAD PURCIONAL.	01 DIRECCION ADMINISTRATIVA ESTRUCTURA	111	ESTACION.																														
	PARTIDA: 32100	Papel	2021	PERIOD.																														
	MEMORIAS DE CALCULO - COSTOS ESTIMADOS POR PARTIDA DE GASTO		24/9/2020	FECHA FIN.																														
<table border="1"> <tr> <td>MATRIZ 1</td> <td>SGM</td> </tr> </table>					MATRIZ 1	SGM																												
MATRIZ 1	SGM																																	

1	PARTIDA: 32100 Papel	UNIDAD FUNCIONAL: CANTO DE PROGRAMATICA.	DEPARTAMENTO: 01 DE DIRECCION ADMINISTRATIVA Y EJECUTIVA	SUBENTE: 01 02 00 055 DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA	ORGANIZACION: 41	ESTACION: 2001	FECHA EMISSION: 24/9/2020	DETALLE:	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DETALLE	RODOS PAPER PROOFER	TOTALS	2.537,00	
1	DETALLE:	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DETALLE	RODOS PAPER PROOFER	TOTALS	2.537,00	DETALLE:	RODOS PAPER PROOFER	TOTALS	2.537,00	DETALLE:	DETALLE:	DETALLE:	DETALLE:
1	DETALLE:	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DETALLE	RODOS PAPER PROOFER	TOTALS	2.537,00	DETALLE:	DETALLE:	DETALLE:	DETALLE:	DETALLE:	DETALLE:	DETALLE:	DETALLE:
1	DETALLE:	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	DETALLE	RODOS PAPER PROOFER	TOTALS	2.537,00	DETALLE:	DETALLE:	DETALLE:	DETALLE:	DETALLE:	DETALLE:	DETALLE:	DETALLE:



MEMORIAS DE CÁLCULO - COSTOS ESTIMADOS POR PARTIDA DE GASTO

		PARTIDA: 32200		Productos de Artes Gráficas		
UNIDAD FUNCIONAL:		01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTORA				1
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:		01 02 00 058 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA				
FUENTE:	41					
ORG.FINANC.:	111					
				GESTIÓN:	2021	
				Fecha Elab.:	24/9/2020	
Nro.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO ANUAL	JUSTIFICACIÓN
1	Productos de Artes Gráficas	LAMINA	45	18,00	810,00	Pago por la adquisición de cartón prensado
		TOTALES		810,00		

		FIRMA Y SELLO
Elaborado Por:	LIC. MARCELA ELAINE MAYDANA QUISPE - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS	 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA MINISTERIO DE FINANCIAS SERVICIO SECRETO DE MAPAS
Aprobado Por:	TCOL. DIM. HECTOR GERMAN SANDY ROMERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	 ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA MINISTERIO DE FINANCIAS SERVICIO SECRETO DE MAPAS

MATRIZ 1

MEMORIAS DE CÁLCULO - COSTOS ESTIMADOS POR PARTIDA DE GASTO

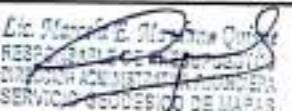
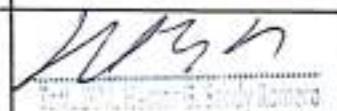
UNIDAD FUNCIONAL:	PARTIDA: 33300	Prendas de vestir				
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:	01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTORA		1			
FUENTE:	01 01 00 01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA					
ORG.FINANCI.:	41					
	111					
		GESTIÓN: 2021				
		Fecha Elab.:	24/9/2020			
Nro.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO ANUAL	JUSTIFICACIÓN
1	Prendas de vestir	UNIFORME INSTITUCIONAL	35	210,40	7.364,00	Pago por la adquisición de uniformes para el personal permanente.
		TOTALES			7.364,00	

FIRMA Y SELLO	
Elaborado Por:	LIC. MARCELA ELAINE MAYDANA QUISPE - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS 
Aprobado Por:	TCONL. DIM. HECTOR GERMAN SANDY ROMERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO 

MEMORIAS DE CÁLCULO - COSTOS ESTIMADOS POR PARTIDA DE GASTO

UNIDAD FUNCIONAL:	PARTIDA: 33300	Prendas de vestir	
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:	01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTORA		1
FUENTE:	01 02 00 058 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA		
ORG.FINANC.:	41	GESTIÓN:	2021
	111	Fecha Elab.:	24/9/2020

ERe.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO ANUAL	JUSTIFICACIÓN
1	Prendas de vestir	UNIFORME INSTITUCIONAL	17	119,00	2.023,00	Pago por la adquisición de uniformes para el personal permanente.
TOTALES						2.023,00

		FIRMA Y SELLO
Elaborado Por:	LIC. MARCELA ELAINE MAYDANA QUISPE - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS	 LIC. MARCELA ELAINE MAYDANA QUISPE RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA SERVICIO DE GOBIERNO DE MARAS
Aprobado Por:	TCONL. DIM. HECTOR GERMAN SANDY ROMERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	 TCONL. DIM. HECTOR GERMAN SANDY ROMERO DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO SERVICIO DE GOBIERNO DE MARAS

MEMORIAS DE CÁLCULO - COSTOS ESTIMADOS POR PARTIDA DE GASTO

PARTIDA: 34110

Combustibles y Lubricantes para consumo

UNIDAD FUNCIONAL:

01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTORA

1

CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:

01 02 00 058 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

FUENTE:

41

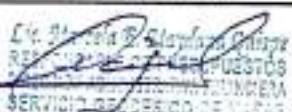
ORG. FINANCI.:

111

GESTIÓN: 2021

Fecha Elab.: 24/9/2020

Nro.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO ANUAL	JUSTIFICACIÓN
1	Combustibles y Lubricantes para consumo	LITROS	6500	3,77	24.534,00	Pago del consumo de combustible.
TOTALES						24.534,00

FIRMA Y SELLO	
Elaborado Por:	LIC. MARCELA ELAINE MAYDANA QUISPE - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS 
Aprobado Por:	TCONL. DEM. HECTOR GERMAN SANDY ROMERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO 

PARTIDA: 34200

Productos Químicos y Farmacéuticos

UNIDAD FUNCIONAL:	01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTORA	1
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:	01 02 00 058 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
FUENTE:	41	GESTIÓN: 2021
ORG.FINANCI.:	111	Fecha Elab.: 24/9/2020

Nro.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO ANUAL	JUSTIFICACIÓN
1	Productos Químicos y Farmacéuticos	BOTIQUIN	8	225,00	1.800,00	Pago por la adquisición de botiquines.
TOTALES						1.800,00

		FIRMA Y SELLO
Elaborado Por:	LIC. MARCELA ELAINE MAYDANA QUISPE - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS	 LIC. MARCELA ELAINE MAYDANA QUISPE RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA SERVICIO DE GESTIÓN DE RIESGOS
Aprobado Por:	TCOOL. DIM. HECTOR GERMAN SANDY ROMERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	

PARTIDA: 34800
Herramientas Menores

UNIDAD FUNCIONAL:	01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTORA	1
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:	01 02 00 058 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
FUENTE:	41	
ORG.FINANCI.	111	

GESTIÓN: 2021
Fecha Elab.: 24/9/2020

Nro.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO ANUAL	JUSTIFICACIÓN
1	Herramientas Menores	PIEZA	6	25,00	150,00	Pago por la adquisición de flexómetros.
TOTALES						150,00

FIRMA Y SELLO	
Elaborado Por:	LIC. MARCELA ELAINE MAYDANA QUISPE - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS 
Aprobado Por:	TOONL. DIM. HECTOR GERMAN SANDY ROMERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO 

PARTIDA: 39100
Material de Limpieza

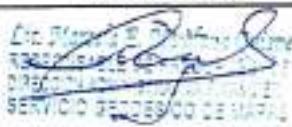
UNIDAD FUNCIONAL:	01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTORA	1
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:	01 01 00 01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
FUENTE:	41	GESTIÓN: 2021
ORG.FINANCI.:	111	Fecha Elab.: 24/9/2020

Nro.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO ANUAL	JUSTIFICACIÓN
1	Material de Limpieza	PRODUCTO DE LIMPIEZA	100	38,07	3.807,00	Pago por la adquisición de productos de limpieza.
TOTALES						3.807,00

		FIRMA Y SELLO
Elaborado Por:	LIC. MARCELA ELAINE MAYDANA QUISPE - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS	 SELLO: 01-09-2020 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA SERVICIO DE SEÑORÍO DE MARÍAS
Aprobado Por:	TCNL. DIM. HECTOR GERMAN SANDY ROMERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	

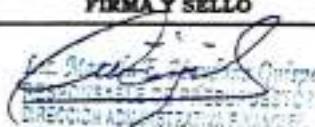
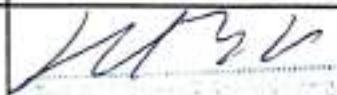
UNIDAD FUNCIONAL:	01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTORA	1
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:	01 01 00 01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
FUENTE:	41	GESTIÓN: 2021
ORG.FINANCI.:	111	Fecha Elab.: 24/9/2020

Bro.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO ANUAL	JUSTIFICACIÓN
1	Utiles de Escritorio y Oficina	PIEZAS	200	99,70	19.940,00	Pago por la adquisición de utiles de escritorio y oficina.
TOTALES						19.940,00

FIRMA Y SELLO	
Elaborado Por:	LIC. MARCELA ELAINE MAYDANA QUISPE - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS 
Aprobado Por:	TOCON. DIM. HECTOR GERMAN SANDY ROMERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO 

PARTIDA: 39700		Útiles y Materiales Eléctricos	
UNIDAD FUNCIONAL:	01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTORA		1
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:	01 02 00 058 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA		
FUENTE:	41		GESTIÓN: 2021
ORG.FINANCI.:	111		Fecha Elab.: 24/9/2020

Nro.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO ANUAL	JUSTIFICACIÓN
1	Útiles y Materiales Eléctricos	PIEZAS	80	59,96	4,797,00	Pago por la adquisición de útiles y materiales eléctricos.
TOTALES						4,797,00

		FIRMA Y SELLO
Elaborado Por:	LIC. MARCELA ELAINE MAYDANA QUISPE - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS	 LIC. MARCELA ELAINE MAYDANA QUISPE RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA SERVICIO GEODESICO DE MARÍA
Aprobado Por:	TCONL. DIM. HECTOR GERMAN SANDY ROMERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	

MEMORIAS DE CÁLCULO - COSTOS ESTIMADOS POR PARTIDA DE GASTO

PARTIDA: 39800		Otros repuestos y accesorios				
UNIDAD FUNCIONAL:	01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTORA					1
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:	01 01 00 099 PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL					
FUENTE:	41					
ORG.FINANC.:	111					
		GESTIÓN: 2021		Fecha Elab.: 24/9/2020		
Mn.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO ANUAL	JUSTIFICACIÓN
1	Otros repuestos y accesorios	PIEZAS	40	205,00	8.200,00	Pago por la adquisición de repuestos y accesorios.
		TOTALES		8.200,00		

		FIRMA Y SELLO
Elaborado Por:	LIC. MARCELA ELAINE MAYDANA QUISPE - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS	 LIC. MARCELA ELAINE MAYDANA QUISPE RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA SERVICIO SECCIÓN 00 DE MARAS
Aprobado Por:	TCOOL. DIM. HECTOR GERMAN SANDY ROMERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	

UNIDAD FUNCIONAL:	PARTIDA: 39800	Otros repuestos y accesorios	
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:	01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTORA		1
FUENTE:	01 01 00 01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA		
ORG.FINANC.:	41	GESTIÓN:	2021
	111	Fecha Elab.:	24/9/2020

Nro.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO ANUAL	JUSTIFICACIÓN
1	Otros repuestos y accesorios	PIEZAS	40	20,00	800,00	Pago por la adquisición de repuestos y accesorios.
TOTALES						800,00

Elaborado Por:	LIC. MARCELA ELAINE MAYDANA QUISPE - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS	FIRMA Y SELLO
Aprobado Por:	TCONL. DIM. HECTOR GERMAN SANDY ROMERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	 Hector German Sandy Romero DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO SERVICIO GOBIERNO DE MARA

UNIDAD FUNCIONAL:	01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTORA	1
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:	01 01 00 098 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
FUENTE:	41	GESTIÓN: 2021
ORG.FINANCI.: 111		Fecha Elab.: 24/9/2020

Bro.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO ANUAL	JUSTIFICACIÓN
1	Equipo de Oficina y Muebles	PIEZAS	2	1.175,00	2.350,00	Pago por la adquisición de estantes.
TOTALES						2.350,00

FIRMA Y SELLO	
Elaborado Por:	LIC. MARCELA ELAINE MAYDANA QUISPE - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS
Aprobado Por:	TOONL. DIM. HECTOR GERMAN SANDY ROMERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

2020-09-24 10:22:00 DE MARAS

MEMORIAS DE CÁLCULO - COSTOS ESTIMADOS POR PARTIDA DE GASTO

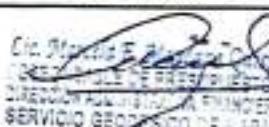
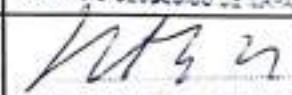
PARTIDA: 43120

Equipo de Computación

UNIDAD FUNCIONAL:	01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTORA	1
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:	01 01 00 098 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
FUENTE:	41	
ORG.FINANCI.:	111	

GESTIÓN: 2021
Fecha Estd.: 24/9/2020

Nro.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO ANUAL	JUSTIFICACIÓN
1	Equipo de Computación	PIEZAS	2	8.125,50	16.251,00	Pago por la adquisición de equipos de computación.
TOTALES						16.251,00

		FIRMA Y SELLO
Elaborado Por:	LIC. MARCELA ELAINE MAYDANA QUESPE - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS	 CIC. MARCELA E. MAYDANA QUESPE DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA SERVICIO GEODESICO DE LARA
Aprobado Por:	TCOOL. DIM. HECTOR GERMAN SANDY ROMERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	

MATRIZ 1
MEMORIAS DE CÁLCULO - COSTOS ESTIMADOS POR PARTIDA DE GASTO

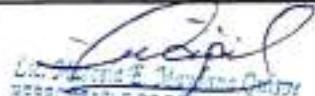
UNIDAD FUNCIONAL:	PARTIDA: 85100	Tasas	
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:	01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTORA		1
FUENTE:	01 01 00 01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA		
ORG.FINANC.:	41		
	111		
		GESTIÓN:	2021
		Fecha Elab.:	24/9/2020

Nro.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO ANUAL	JUSTIFICACIÓN
1	Tasas	PEAJE	100	5,00	500,00	Pago por la circulación de vehículos.
TOTALES						500,00

FIRMA Y SELLO	
Elaborado Por:	LIC. MARCELA ELAINE MAYDANA QUISPE - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS
Aprobado Por:	TCOOL. DIM. HECTOR GERMAN SANDY ROMERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

PARTIDA: 85900		Otros	1
UNIDAD FUNCIONAL:	01 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTORA		
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA:	01 01 00 01 GESTIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA		
FUENTE:	41		GESTIÓN: 2021
ORG.FINANC.:	111		Fecha Elab.: 24/9/2020

Re.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO ANUAL	JUSTIFICACIÓN
1	Otros	MES	12	23,00	276,00	Pago por el Registro Obligatorio de Empleadores.
TOTALES						276,00

		FIRMA Y SELLO
Elaborado Por:	LIC. MARCELA ELAINE MAYDANA QUISPE - RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS	 LIC. MARCELA ELAINE MAYDANA QUISPE RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA SERVICIO DE ESTADÍSTICO DE MARAS
Aprobado Por:	TCOOL. DIM. HECTOR GERMAN SANDY ROMERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	 TCOOL. DIM. HECTOR GERMAN SANDY ROMERO - DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESENTADA

25/09/2020 11:45:37
Gestión: 2021
RFp\EstnucProgVer
Página 1 de 1

Entidad : 0245 Servicio Geodésico de Mapas

Prog.	Proyecto	Act.	Descripción	SISIN	Fin.	Act.	Tip. Gto. Cte.	Termin
00	0 000	ADMINISTRACIÓN CENTRAL			2.5.0	15.1.1	Funcionamiento	No
00	0 001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL			2.4.0	15.1.1	Funcionamiento	Si
00	0 098	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			2.5.0	15.3.1	Funcionamiento	Si
00	0 099	PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL			2.5.0	15.1.1	Funcionamiento	No
58	0 000	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR			2.5.0	15.1.1	Funcionamiento	Si
58	0 058	DIRECCION ADMINISTRATIVA			2.5.0	15.1.1	Funcionamiento	No
58	0 099	PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL			2.5.0	15.1.1	Funcionamiento	Si

**UNIDADES EJECUTORAS
PRESENTADAS**

Entidad	0245	Servicio Geodésico de Mapas	Dirección 01	DIR ADMINISTRATIVA EJECUTORA	Estado: APROBADO
UE			Tipo DA:	NORMAL	Estado
				Dirección	
	001	DIRECCION ADMINISTRATIVA SERVICIO GEODESICO DE MAPAS			APROBADO
	002	UNIDAD DE PLANIFICACION SERVICIO GEODESICO DE MAPAS			APROBADO

28/09/2020 11:48:37
Gestión: 2021
RCB/DRUE
Página 1 de 1

PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO
(En Bolivianos)

25/09/2020 11:45:37
Gestión: 2021
RFp/PresupGastos/Ver
Página 1 de 1

ENTIDAD 0245 Servicio Geodésico de Mapas

Partida	Descripción	Fis. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					1,448,802	
GA 61	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTORA				1,448,802	
UE 66	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SERVICIO GEODESICO DE MAPAS				1,341,847	
Program 66	ADMINISTRACIÓN CENTRAL				1,341,847	
Proy.	0/001 ADMINISTRACIÓN CENTRAL				1,321,248	
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	41	111	0000	117,614	12.2.1.1
1.1.4	Aguinaldos	41	111	0000	71,233	12.2.1.1
1.1.6	Asignaciones Familiares	41	111	0000	33,008	12.2.1.1
1.1.7	Sueldos	41	111	0000	737,184	12.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	111	0417	85,479	12.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	111	0699	14,817	12.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	111	0699	25,644	12.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	41	111	0342	17,095	12.2.1.2
2.1.2	Energía Eléctrica	41	111	0000	5,790	12.2.2.2
2.1.3	Aqua	41	111	0000	40,020	12.2.2.2
2.1.6	INTERNET	41	111	0000	600	12.2.2.2
2.2.5	Seguros	41	111	0000	500	12.2.2.2
2.2.6	Transporte de Personal	41	111	0000	8,640	12.2.2.2
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	41	111	0000	1,500	12.2.2.2
2.5.5	Publicidad	41	111	0000	630	12.2.2.2
2.5.7	Capacitación del Personal	41	111	0000	1,500	12.2.2.2
2.6.2	Gastos Judiciales	41	111	0000	1,250	12.2.2.2
3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	41	111	0000	109,225	12.2.2.1
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	41	111	0000	1,520	12.2.2.1
3.2.1	Papel	41	111	0000	5,919	12.2.2.1
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	41	111	0000	1,890	12.2.2.1
3.3.3	Prendas de Vestir	41	111	0000	7,364	12.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	41	111	0000	3,807	12.2.2.1
3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	41	111	0000	10,940	12.2.2.1
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	41	111	0000	8,200	12.2.2.1
8.5.1	Tasas	41	111	0000	500	12.2.3
8.5.9	Otros	41	111	0000	276	12.2.3
Proy.	0/006 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				18,801	
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	41	111	0000	2,350	2.2.1.1.2
4.3.1.20	Equipo de Computación	41	111	0000	16,251	2.2.1.1.2
Proy.	0/009 PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL				1,800	
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	41	111	0000	1,000	12.2.2.1
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	41	111	0000	600	12.2.2.1
UE 66	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN SERVICIO GEODESICO DE MAPAS				107,155	
Program 66	DEFENSA NACIONAL CIVIL Y MILITAR				107,155	
Proy.	0/058 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA				107,155	
2.2.2.10	Véctores por Viajes al Interior del País	41	111	0000	70,504	12.2.2.2
3.2.1	Papel	41	111	0000	2,637	12.2.2.1
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	41	111	0000	810	12.2.2.1
3.3.3	Prendas de Vestir	41	111	0000	2,023	12.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	111	0000	24,634	12.2.2.1
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	41	111	0000	1,800	12.2.2.1
3.4.8	Herramientas Menores	41	111	0000	150	12.2.2.1
3.9.7	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	41	111	0000	4,797	12.2.2.1

REPORTE DE VALIDACIÓN
PROCESO PRESUPUESTARIO DE FORMULACIÓN

Gestión: 2021

Entidad: 245 Servicio Geodésico de Mapas

Grupo 1: Estados

Estado PDA V 1: VERIFICADO
Estado Caja Presupuestaria: VERIFICADO

Grupo 2: Datos Formulación

Cantidad de Registros

Grupo 3: Montos Formulados

Total: Entidad

Grupo 4: Montos por Grupo de Fuente

Grupo Fuente 1

Grupo 5: Montos por Organismo Financiador

Organismo Financiador 111

Grupo 6: Montos Programados en Ppto. y Planificación

Programa 0

Programa 59

	Gastos	Recursos	
	35	1	
	1,448,802	1,448,802	0
	1,448,802	1,448,802	0
	1,448,802	1,448,802	0
Ppto. Actividad	Ppto. Proyecto	Ogt Actividad	Ogt Proyecto
1,341,847	0	0	0
107,155	0	0	0



Estado Plurinacional de Bolivia



ACTUALIZACION CARTOGRAFICA

2021

SECRETO

DPTO. VII - PROD. C. Y T.

IGM

DPTO. III OPS. GAB.

No. 02/JJCC.

PC. GCG. LA PAZ, 250830-SEP-20

**PLAN "ACTUALIZACIÓN Y EDICIÓN DE CARTOGRAFÍA
ESCALA 1:50.000 GESTIÓN 2021"
No. 02/20.**

OBJETO : Realizar el proceso de actualización y edición de cartografía escala 1:50.000
CARTAS : S/C.
ANEXOS : "A" Mapa Distribución de hojas Esc. 1:50.000 consideradas para actualización cartográfica en la gestión 2021.

I.- SITUACIÓN.

A.- Situación General.

El Instituto Geográfico Militar se encuentra en sus actuales instalaciones dentro del Gran Cuartel General "Miraflores", cumpliendo sus actividades programadas para la Gestión 2021 y la misión asignada por Señor Comandante General del Ejército.

B.- Propia.

1.- Dpto. III OPS. GAB.

El Departamento III Operaciones de Gabinete con sus dos Secciones Cartografía y SIG Percepción Remota se encuentra en sus actuales instalaciones dentro del Instituto Geográfico Militar, realizando sus actividades programadas para la Gestión 2021.

2.- Sección Cartografía.

La Sección Cartografía se encuentra en sus actuales instalaciones dentro del Instituto Geográfico Militar, cumpliendo actividades de Planificación para el cumplimiento del Plan Operativo Anual, en base a la misión asignada por el escalón superior. Asimismo, se encuentra realizando la Planificación del Proyecto de Actualización y Edición Cartográfica 2021.

SECRETO

1 - 8

8

II.- MISIÓN.

La Sección de Cartografía del Departamento III de Operaciones de Gabinete, realizará la Actualización y Edición de 210 hojas cartográficas a escala 1:50.000 durante la gestión 2021, a fin de contribuir al cumplimiento de la misión fundamental del Instituto Geográfico Militar.

III.- EJECUCIÓN.

Intención.

A.- Concepto de la operación.

Tomando en cuenta la misión fundamental del Instituto Geográfico Militar y con la finalidad de contar con información cartográfica actualizada a escala 1:50.000 es necesario realizar el proceso de actualización y edición cartográfica, proceso que involucra básicamente la redigitalización de vías, ríos y quebradas, lagunas, centros poblados y edificaciones, elementos que permitirán realizar la actualización cartográfica respaldado en el trabajo de Cartoclasiificación y de este modo realizar el proceso de Edición Cartográfica a cargo de la Sección de Cartografía.

El proceso de actualización y edición cartográfica se realizará en las siguientes fases:

FASE PREVIA.

Planificación del Proceso de Actualización y Edición Cartográfica gestión 2021 (del 040830-FEB-21 al 041800-FEB-21).

PRIMERA FASE.

Transformación de la Cartografía 1:50.000 del Sistema PSAD-56 al Sistema WGS84 (del 100830-FEB-21 al 141800-MAR-21).

SEGUNDA FASE.

Capacitación del Personal de Distritos Geográficos en la ciudad de La Paz, mismos que constituirán en personal de apoyo del Proyecto (del 240830-FEB-21 al 061200-MAR-21).

TERCERA FASE.

Capacitación del Personal en cada Distrito Geográfico (del 090830-MAR-21 al 131800-MAR-21)

CUARTA FASE.

Proceso de Digitalización a cargo del personal designado por los Distritos Geográficos. (del 160830-MAR-21 al 291800-MAY-21)

QUINTA FASE.

Preparación de la información cartográfica para la Cartoclasificación (060830-ABR-21 al 141830-AGO-21)

SEXTA FASE.

Proceso de edición e impresión cartográfica (170800-AGO-21 al 181830-DIC-21)

B.- Maniobra.

FASE PREVIA:

Planificación del Proceso de Actualización y Edición Cartográfica gestión 2021.

Esta fase estará a cargo de la Sección de Cartografía, bajo la Supervisión del Jefe de Departamento III Operaciones de Gabinete.

PRIMERA FASE.

Transformación de la Cartografía 1:50.000 del Sistema PSAD-56 al Sistema WGS84.

Para ese proceso se empleará el Programa Microstation Geographic, el mismo que permite realizar la transformación del Sistema de Referencia PSAD-56 al Sistema WGS-84.

SEGUNDA FASE.

Capacitación del Personal de Distritos Geográficos en la ciudad de La Paz, mismos que constituirán en personal de apoyo del Proyecto.

Para el cumplimiento de esta fase se elaborará el respectivo Plan de Capacitación a Personal designados por los Distritos Geográficos.

TERCERA FASE.

Capacitación del Personal en cada Distrito Geográfico.

Una vez que hayan recibido la respectiva capacitación en la ciudad de La

SECRETO

Paz el personal designado por cada Distrito Geográfico, éstos deberán replicar la capacitación en cada uno de los distritos para el personal que sea designado para este cometido.

CUARTA FASE.

Proceso de Digitalización a cargo del personal designado por los Distritos Geográficos.

Una vez que el personal se encuentre capacitado, deberán iniciar con el proceso de actualización y redigitalización de vías, ríos y quebradas, lagunas, centros poblados y edificaciones.

En cuanto se refiere a las vías deberán entregar sólo el eje de vía, de acuerdo a las herramientas de digitalización facilitadas por la Sección de Cartografía.

Para esta tarea se realizará la distribución de hojas cartográficas a los Distritos Geográficos considerando el 50% del efectivo de personal de cada distrito. El tiempo estimado para cada operador es de dos semanas por hoja cartográfica, tiempo en el que deberán enviar a la Sección de Cartografía para el siguiente proceso.

QUINTA FASE.

Preparación de la información cartográfica para la Cartoclasificación.

Una vez recibida las hojas de los Distritos Geográficos se procederá a la preparación de la información cartográfica para la Cartoclasificación. Esta fase comprende básicamente la asignación de la simbología correspondiente a los elementos cartográficos.

SEXTA FASE.

Proceso de edición e impresión cartográfica.

Una vez que se haya concluido con el proceso de cartoclasificación, se procederá a la incorporación de datos de cartoclasificación, edición cartográfica, control de calidad e impresión de la cartografía actualizada.

C.- Tareas a los equipos.

FASE PREVIA:

Planificación del Proceso de Actualización y Edición Cartográfica gestión 2021.

SECRETO

SECRETO

- 1. Jefe de Departamento III Operaciones de Gabinete.**
 - a. Supervisará la ejecución del presente plan.
 - b. Coordinará las actividades con los Jefes de Distrito
- 2. Jefe de la Sección de Cartografía.**
 - a. Será responsable de la Planificación del Proyecto de Actualización Cartográfica y Edición Cartográfica.
 - b. Desarrollará herramientas que permitan optimizar el Proceso de Digitalización, actualización, edición cartográfica.
 - c. Preparará la impartición del Curso de Actualización Cartográfica.

PRIMERA FASE.

Transformación de la Cartografía 1:50.000 del Sistema PSAD-56 al Sistema WGS84.

1. Jefe Departamento III Operaciones de Gabinete.

Realizará el seguimiento de la ejecución del presente Plan.

2. Jefe de la Sección de Cartografía.

Realizará el seguimiento de la transformación de las hojas cartográficas para la distribución a los Distritos Geográficos.

3. Auxiliares de la Sección de Cartografía (Encargados de Control de Calidad).

El personal del Auxiliares de Cartografía será los encargados de realizar Transformación de la Cartografía 1:50.000 del Sistema PSAD-56 al Sistema WGS84.

SEGUNDA FASE.

Capacitación del Personal de Distritos Geográficos en la ciudad de La Paz, mismos que constituirán en personal de apoyo del Proyecto.

1. Jefe Departamento III Operaciones de Gabinete.

Realizará el seguimiento de la ejecución del presente Plan.

SECRETO

1. Jefe de la Sección de Cartografía.

Será el responsable del Curso de Capacitación para el personal designado por los Jefes de Distrito.

Será el responsable de la entrega de la información cartográfica y las diferentes herramientas y programas para el Proceso de Actualización de parte de los Distritos Geográficos.

TERCERA FASE.

Capacitación del Personal en cada Distrito Geográfico (del 110830-MAR-21 al 151800-MAR-21)

1. Jefes de Distritos Geográficos

Serán los responsables de la realización de los cursos de capacitación en cada uno de los Distritos Geográficos.

CUARTA FASE.

Proceso de Digitalización a cargo del personal designado por los Distritos Geográficos. (del 180830-MAR-21 al 311800-MAY-21)

1. Jefes de Distritos Geográficos

Una vez recibida la información de la Sección de Cartografía deberán proceder a la designación de operadores exclusivos para la actualización cartográfica, considerando dos semanas por hoja cartográfica. Asimismo, deberán realizar la entrega del material cartográfico.

Una vez que hayan realizado la distribución del material cartográfico deberán enviar al Departamento III Operaciones de Gabinete la relación nominal del personal designado con las hojas asignadas.

En la distribución de hojas deberán designar el 50% de sus operadores en apoyo al Proceso de Actualización Cartográfica. Asimismo, deberán considerar a 5 hojas por cada operador, ya que disponen de 11 semanas (2 semanas por hoja cartográfica) para la conclusión del trabajo.

Asimismo, deberán realizar el seguimiento correspondiente para que el trabajo de los operadores de su distrito se entregue a la Sección de Cartografía en los plazos establecidos.

2. Operadores de Distritos Geográficos

Una vez que hayan recibido el material cartográfico deberán realizar

SECRETO

proceso de actualización y redigitalización de vías, ríos y quebradas, lagunas, centros poblados y edificaciones.

Para esta actividad se tiene previsto dos semanas por hoja cartográfica. Al finalizar estas dos semanas deberán enviar a la Sección Cartografía a través de la red de internet, hasta concluir con su trabajo. El procedimiento para el envío se dará a conocer de forma oportuna.

QUINTA FASE.

Preparación de la información cartográfica para la Cartoclasificación (010830-ABR-21 al 161830-AGO-21).

1. Jefe Departamento III Operaciones de Gabinete.

Realizará el seguimiento de la ejecución del presente Plan.

2. Jefe Sección Cartografía.

Deberá realizar el seguimiento de la preparación de la información cartográfica para la Cartoclasificación.

3. Operadores de Cartografía.

Una vez recepcionado la información procesada por los operadores de los Distritos Geográficos deberán realizar la preparación de las hojas cartográficas para la Cartoclasificación.

Para esta actividad se tiene previsto el proceso de una hoja cartográfica por semana.

SEXTA FASE.

Proceso de edición e impresión cartográfica.

1. Jefe Departamento III Operaciones de Gabinete.

Realizará el seguimiento de la ejecución del presente Plan.

2. Jefe Sección Cartografía.

Deberá realizar el seguimiento del proceso de edición e impresión cartográfica.

3. Operadores de Cartografía.

SECRETO

SECRETO

Una vez recepcionado la información de cartoclasificación estarán a cargo del proceso final del proyecto que corresponde a la edición e impresión cartográfica.

Para esta actividad se tiene previsto el proceso de una hoja cartográfica por semana.

IV.- SERVICIOS.

A.- Laboratorio de Cartografía : Mantenimiento a cargo de la Sección Sistema en Red del Departamento VI Ciencia y Tecnología.

V.- COMANDO Y COMUNICACIONES.

A.- Comando.

Instituto Geográfico Militar : LA PAZ.

B.- Comunicaciones.

Máximo empleo celulares, preferentemente corporativos "win".

VI.- DIVERSOS.

A.- El presente Plan entrará en vigencia a partir de 031000-FEB-21.

B.- Cualquier alteración al presente Plan, se hará conocer con oportunidad a todo el personal involucrado en la ejecución del mismo.

EL COMANDANTE DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

AUTENTICACIÓN:

2DO. CMTE. : _____
WEB

DISTRIBUCIÓN:

Original : CMDO. IGM.
Cp. 1 : DPTO. III OPS. GAB

DPTO. III OPS.GAB.: _____
JJCC

SECRETO

8-8